

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO LOCAL



PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL
FORTALECIMIENTO DE LA JAC MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN
COMUNAL BARRIO JUAN XXIII MUNICIPIO DE PAMPLONA

ESTUDIANTES

LUZ AMPARO MANTILLA VILLAMIZAR

CRISTIAM ANDRÉS BLANCO BERRIO

ASESORA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

MG. AURORA GÉLVEZ LÓPEZ

I PERIODO ACADÉMICO 2021

PAMPLONA 19 DE JUNIO DE 2021

Dedicatoria

“Un niño, un profesor, un libro y una pluma pueden cambiar el mundo. La educación es la única solución”.

Malala Yousafzai

Premio nobel de paz 2014

En primer lugar, a Dios por brindarme la fortaleza y perseverancia para alcanzar mis sueños; por bendecirme con la mejor madre Jacinta Villamizar, quien me enseñó con su ejemplo que todo se puede lograr con esfuerzo, dedicación, amor, pero sobre todo con entrega total.

Infinitas gracias doy a cada uno de mis hermanos, porque sin su apoyo hubiese sido imposible cumplir este gran propósito; a mis familiares y amigos por sus palabras de motivación.

Muchas gracias, a cada profesor que inspiró amor y verdadera vocación por la mejor de las profesiones, por creer en mí e incentivar interés, creatividad, entusiasmo, compromiso y responsabilidad durante la carrera.

Luz Amparo Mantilla Villamizar

Porque su gran apoyo, el cual contribuyó al cumplimiento de este gran éxito, quiero dedicar mi triunfo principalmente a mi madre Ledys Blanco Berrio, pues sin tu ayuda no hubiese alcanzado esta nueva meta; gracias por tu amor, paciencia y ofrecerme las palabras adecuadas para incentivar mi crecimiento personal y profesional. A mis familiares, amigos, compañeros y profesores, agradezco por su motivación y colaboración.

Cristiam Andrés Blanco Berrio

“

Tabla de Contenido

1. Introducción.....	5
2. Descripción del Contexto	8
2.1. Mapa del Barrio.....	10
3. Planteamiento del problema	12
4. Objetivos.....	15
4.1. Objetivo General	15
4.2. Objetivos Específicos.....	15
5. Marco legal o Normatividad Jurídica	16
5.1. Institucionalización de la acción comunal	16
5.2. Normativa para los organismos de acción comunal.....	18
5.3. Reforma a la ley 743 del 2 de agosto del 2019	19
6. Presupuestos Teóricos	21
6.1. La organización comunal en Colombia.....	21
6.2. El ser humano como sujeto activo del desarrollo.....	23
6.3. El sentido de la formación comunitaria.....	24
6.4. La formación comunitaria desde un enfoque pedagógico.....	26
6.5. Del desarrollo al desarrollo local	28
7. Compromisos con la Comunidad	31
8. Estrategias de Trabajo	32
8.1. Diagnóstico a la comunidad del barrio Juan XXIII	32
8.2. ¿Cómo se compone la Junta de Acción Comunal de mi barrio?.....	36
8.3. Participo y contribuyo en la construcción comunal de mi barrio.....	39
8.4. Socialización del manual para la formación comunitaria	42
8.5. Buzón de sugerencias portátil JAC barrio Juan XXIII.....	45
8.6. Taller de aprendizaje en acción comunitaria.....	48
9. Cronograma de Trabajo	55
10. Resultados.....	59
10.1. Estrategia: Diagnóstico a la comunidad del barrio Juan XXIII	60
10.2. Estrategia: ¿Cómo se compone la Junta de Acción Comunal de mi barrio?	66
10.3. Participo y contribuyo en la construcción comunal de mi barrio	67

10.4.	Estrategia: Socialización del manual para la formación comunitaria.....	68
10.5.	Estrategia: Buzón de sugerencias portátil JAC barrio Juan XXIII.....	69
10.6.	Estrategia: Taller de aprendizaje en acción comunitaria	70
11.	Conclusiones.....	71
12.	Recomendaciones	72
13.	Referencias Bibliográficas.....	73
14.	Anexos.....	76
14.1.	Anexo 1. Carta de autorización para ejecutar la propuesta	76
14.2.	Anexo 2. Diseño de la encuesta.....	77
14.3.	Anexo 3. Evidencias fotográficas aplicación de la encuesta	78
14.4.	Anexo 4. Lista participantes capacitación número 1	79
14.5.	Anexo 5. Evidencias fotográficas capacitación 1	80
14.6.	Anexo 6. Lista participantes capacitación 2.....	81
14.7.	Anexo 7. Evidencias fotográficas	82
14.8.	Anexo 8. Diseño del folleto para socializar el manual	83
14.9.	Anexo 9. Diseño del manual.....	84
14.10.	Anexo 10. Fotografías socialización manual.....	85
14.11.	Anexo 11. Buzón de sugerencias portátil	86
14.12.	Anexo 12. Diseño taller de aprendizaje en acción comunitaria	87
14.13.	Anexo 13. Fotografías aplicación del taller de aprendizaje en acción comunitaria ...	88

1. Introducción

En primer lugar, las Juntas de Acción Comunal (JAC), son reconocidas en Colombia como una organización comunal a partir de la cual, los grupos poblacionales ubicados en el mismo territorio constituye una asociación para dirigir, incentivar e impulsar procesos colectivos en los diferentes barrios y veredas establecidos legalmente con bases fundamentadas en el ejercicio de la democracia participativa y la autogestión (Pestana y Cano, 2017). Así pues, la creación de estas, se sustentan bajo la ley 19 de 1958, durante el periodo presidencial de Alberto Lleras Camargo, quién fue el primer presidente del Frente Nacional, quien pretendió junto con el gobierno de los Estados Unidos frenar la ola creciente del ideal socialista-comunista y la revolución cubana.

A partir de allí, se brinda un mayor acompañamiento a la población ubicada en el sector, especialmente en aquellas zonas donde se presentaban mayores índices de violencia, desigualdad, pobreza, surgimiento de grupos al margen de la ley y menores oportunidades de alcanzar un nivel de vida digno. Por consiguiente, a través del uso de herramientas democráticas, mecanismos de desarrollo que generaron vínculos entre la comunidad, se logró la construcción de carreteras, viviendas, pequeñas empresas y otros proyectos de desarrollo social en sus territorios (Pestana y Cano, 2017). Sin embargo, al pasar el tiempo las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con ellas la organización social, se convirtieron en objetos de politiquería, donde los fortines políticos de los partidos políticos junto con sus dirigentes utilizaron todo tipo de medios para conveniencia propia y con el fin de garantizar la estancia en el poder.

Por tanto, la organización comunal en los últimos tiempos afronta una gran crisis respecto a los vínculos rotos entre población y gobierno, pues la credibilidad perdida llevo al rompimiento del tejido social, así como a la pérdida de participación ciudadana en los diferentes procesos que

“

necesitan de la cooperación, gestión e intervención de los diferentes actores sociales. Sin embargo, durante el gobierno del presidente Andrés Pastrana se logra consolidar la normativa jurídica de la acción comunal en el país, la cual respalda la preservación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) como organización cívica, de gestión social reglamentada en la Ley 743 de 2002 con decreto reglamentario 2359 de 2003 890 de 2008, el documento CONPES 366 de la república de Colombia.

Del mismo modo, en el municipio de Pamplona la crisis en el tejido social, el desinterés de participación ciudadana, el rompimiento de vínculos entre población-gobierno, la baja o nula gestión para desarrollar proyectos comunales, no son ajenos a la realidad que vive el país. Ya que, en algunos sectores y veredas sus habitantes desconocen la existencia de una organización social o desconocen al presidente o dignatarios de la Junta de Acción Comunal (JAC), como es el caso del barrio Juan XXIII, el cual fue elegido para la aplicación de un diagnóstico que determino el bajo nivel de conocimiento que posee la comunidad sobre la JAC, los miembros de la actual administración, y el desarrollo de los procesos que la norma reglamenta para que sean efectivos y contribuyan al desarrollo de la misma. A partir de allí, nace la propuesta de intervención social, denominada Fortalecimiento de la JAC mediante estrategias para la formación comunal barrio Juan XXIII municipio de Pamplona.

Por consiguiente, la propuesta de intervención social, se llevó a cabo mediante la ejecución de seis estrategias metodológicas con la comunidad participante del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, entre las cuales se encuentran: la aplicación de una encuesta para determinar el nivel de conocimiento sobre la JAC, los integrantes de la actual administración y sus respectivos procesos; seguidamente se efectuaron dos capacitaciones de manera virtual con base a la normativa jurídica reglamentada en la ley 743 de 2002 en acción social; luego se

“

elaboró y socializo el manual para la formación comunitaria, con el fin de retroalimentar la temática central del proyecto fundamentado en la ley; a continuación, se diseñó un buzón de sugerencias portátil, en el cual se redactaron por parte de la comunidad recomendaciones, propuestas, opiniones e ideas a la JAC, lo anterior, con el fin de crear un medio de comunicación necesario entre los administrativos y los residentes del sector; y por último, se preparó un taller de aprendizaje en acción comunitaria para conocer el impacto del proyecto.

Finalmente, para hacer efectiva la propuesta de intervención social con los habitantes del barrio en medio de los cambios efectuados por la pandemias, las herramientas tecnológicas, las plataformas digitales y el material físico se convirtieron en los recursos efectivos que permitieron el desarrollo de las estrategias de forma positiva, así como la elaboración de la encuesta, presentaciones, folletos, talleres, listas, buzón de sugerencias portátil y el manual para la formación comunitaria; este último, como producto aplicable en cualquier JAC del país, porque su contenido se encuentra establecido a partir de la normativa jurídica de la ley 743 de 2002, la cual es empleada a nivel nacional con el fin de promover el ejercicio democrático y la participación ciudadana en todos los contextos.

2. Descripción del Contexto

En primer lugar, el municipio de Pamplona es reconocido a nivel nacional por ser una ciudad histórica, cultural, educativa y turística, se encuentra ubicada sobre la cordillera central del Nororiente de Colombia y es uno de los 40 municipios del departamento Norte de Santander. Su localización geográfica hacia el suroccidente del departamento es de 07°22'41' de latitud norte y 72°39'09" de longitud Oeste. El municipio de Pamplona pertenece a la región Suroccidente del departamento junto con los municipios de Pamplonita, Chitagá, Silos, Cécota y Mutiscua. Cuenta con una extensión total de 318 Km² y corresponde al 0.0274% de la extensión total del país, presenta variedad de pisos térmicos y ríos como el de Pamplonita el Chitagá y el Zulasquilla y su altura llega hasta los 3800 metros sobre el nivel del mar (Alcaldía de Pamplona, 2021).

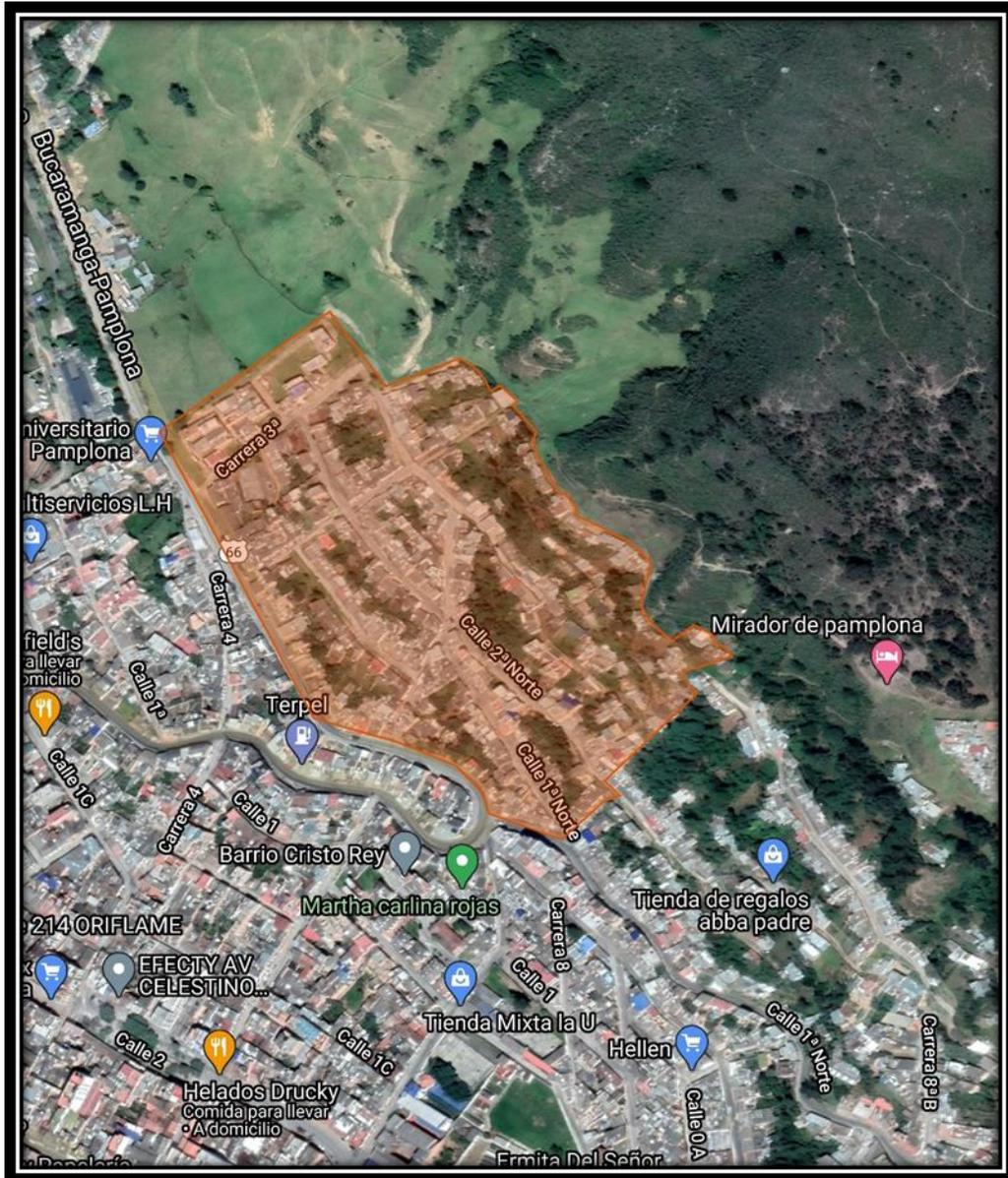
Así mismo, Pamplona cuenta aproximadamente con 59.422 habitantes, los cuales se encuentran distribuidos en sus 43 barrios, sus 2 corregimiento y sus 30 veredas que se definen geográficamente en cabida y linderos; también presenta con un elevado número de población flotante, debido a la influencia de la Universidad de Pamplona y los migrantes venezolanos que se desplazan por el territorio a causa de la situación presentada en Venezuela (Alcaldía de Pamplona, 2021). Ahora bien, dentro sus sectores se localiza Juan XXIII, ubicado en la zona periférica del municipio cuenta con una extensión de 135.000m² seccionada en 13 manzanas, las cuales limitan al norte con la vereda Sabaneta, al sur con la calle 0A, al Oriente con la Carrera 6ª y al Occidente con la finca Monrroy y el barrio San Luis.

Finalmente, el barrio Juan XXIII presenta las siguientes características socio-demográficas: el número aproximado de familias que habitan actualmente el sector es 230 familias, compuestas por niños, jóvenes y adultos, con variación en su rango de edad y en el número de integrantes por núcleo familiar. Ahora bien, respecto a las actividades económicas que desarrollan los habitantes

“

del barrio se encuentran, las ventas ambulantes, empleadas domésticas o en instituciones como la Universidad de Pamplona, Escuela Normal Superior, Provincial San Jose, oficios varios, entre otros; también se encuentran maestros y obreros de construcción, empleados(a) de almacenes, restaurantes, trabajadores independientes. De lo anterior, se clasifica su estratificación socio-económica, la cual se ubica entre el estrato uno, dos y tres, según el ingreso monetario, la tenencia de bienes materiales y los servicios con los que disponga cada hogar.

2.1. Mapa del Barrio



Fuente: <https://www.google.com/maps/?hl=es>



Fuente: autoría propia



Fuente: autoría propia



Fuente: autoría propia



Fuente: autoría propia

3. Planteamiento del problema

3.1. Problemática Central

El Ministerio del Interior, diseña e implementa programas de apoyo institucional a las entidades del territorio nacional con el fin de consolidar la participación ciudadana dentro de la organización comunal. Ya que, en el marco de unos talleres ejecutados en el año 2018 donde participaron más de 400 miembros de la acción comunal, los entes encargados del proceso lograron determinar que, en primera instancia, las organizaciones comunales de todos los grados cuentan con debilidades en la gestión que dificultan la consecución de sus objetivos y la materialización de proyectos productivos y sociales para el desarrollo comunitario (Ministerio del Interior (MININTERIOR), 2020). En efecto, los problemas de gestión se encuentran relacionados con los bajos niveles de formación y capacitación de la población, en temas relacionados con normatividad comunal, elaboración, ejecución y seguimiento a proyectos de desarrollo y conocimientos administrativos y financieros.

Así mismo, se confirma la existencia de una carencia en los relevos generacionales y de género en la configuración de los organismos comunales, pues la participación de jóvenes en las organizaciones de acción comunal, apenas llega al 5% del total de la población comunal, poniendo en riesgo la perdurabilidad de este tipo de organizaciones, sumado a que la participación de las mujeres en cargos directivos de las mismas es significativamente baja (Ministerio del Interior (MININTERIOR), 2020). Por lo cual, la perdurabilidad de las organizaciones comunales se encuentra en decadencia al no contar con la intervención de un número significativo de participantes en los diversos procesos democráticos del país.

En consecuencia, el manejo incorrecto de la normativa y el desconocimiento teórico sobre el papel que deben desempeñar las Juntas de Acción Comunal (JAC) en los municipios de

“

Colombia, así como, el rol de cada integrante dentro de las mismas, dificulta la ejecución eficaz de los procesos de desarrollo comunal en los diferentes contextos. Como en el caso de la JAC del barrio Juan XXIII de Pamplona que siendo pionera en el municipio con un recorrido bastante extenso de aproximadamente cincuenta y seis (56) años de vida jurídica en el país (Alcaldía de Pamplona, 2016). A su vez, logro llevar a cabo acciones significativas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos. Hoy por hoy, solo visualiza actos de desinterés, bajos niveles de conocimiento, de participación, apoyo e innovación en la elaboración de trabajos conjuntos.

Lo anterior, se manifiesta en el análisis realizado al diagnóstico de la propuesta de intervención social, la cual nace en primer lugar, de la observación realizada a una reunión organizada en la alcaldía de Pamplona por el doctor Jose Gonzalo Rodríguez, secretario de Desarrollo Social y Comunitario del municipio en el mes de septiembre del año 2020, en la cual asistieron el señor alcalde Humberto Piscioti y los diferentes presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC); cabe resaltar que a pesar de contar con cincuenta y siete (57) constituidas en el sector urbano y rural de la ciudad, solo acudieron al llamado veinte (20) de ellos. En segundo lugar, a las respuestas obtenidas a través de la encuesta aplicada a veinte (20) personas que habitan actualmente en el barrio Juan XXIII, la cual tenía como fin identificar el tiempo de residencia en el sector, conocimiento sobre los integrantes de la junta actual, participación e interés por recibir información acerca de la organización y ejecución con base en la normativa reglamentada en la ley 743 de 2002 en acción comunal a nivel nacional.

3.2. Pregunta problematizadora

¿De qué manera se puede sensibilizar a la comunidad del barrio Juan XXIII sobre la importancia de la JAC como organización cívica y comunitaria de gestión social?

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

- Sensibilizar a los habitantes del sector Juan XXIII del municipio de Pamplona sobre la importancia de la JAC como organización cívica y comunitaria de gestión social.

4.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar en la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona la percepción que poseen sobre la JAC.
- Diseñar un manual sobre la normativa jurídica de la acción comunal en Colombia para fortalecer la JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.
- Implementar el manual en los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona mediante estrategias para la formación comunitaria.

5. Marco legal o Normatividad Jurídica

5.1. Institucionalización de la acción comunal

Por medio de la Ley 19 de 1958 Se establece, que los concejos municipales son los encargados de expedir normas de funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en cada municipio, dejándose en libertad a cada consejo para determinar autónomamente este funcionamiento, se recomiendan las siguientes funciones.

Control y vigilancia de determinados servicios públicos, pudiendo las juntas intervenir en el manejo de las mismas; Aumentar y mejorar servicios educativos, restaurantes escolares y populares o establecimientos de asistencia pública; Construir viviendas, carreteras, puentes y caminos vecinales; Mejorar sistemas de explotación agrícola, administrar aguas, riesgos y drenajes; Difundir prácticas de higiene y protección contra enfermedades; Fomentar la difusión del deporte y los espectáculos de recreación y cultura. A su vez, se preveía que el gobierno podría: Suministrar asistencia técnica; Obligar a los propietarios de fincas a mantener escuelas de proporción al número de trabajadores; Autorizar a los consejos exenciones del impuesto predial en las nuevas viviendas locales destinados a la enseñanza; Organizar instituciones encargadas de la promoción y asesoría técnica a las juntas de acción comunal (Monroy, 2019).

Con el tiempo se promulgaron algunas normas, con las cuales se venía reglamentando el ejercicio y funcionamiento de la acción comunal en Colombia y entre otras detallo las siguientes:

“

Decreto 1930 de agosto 8 de 1979: En su artículo primero define a la junta de acción comunal como “una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad”.

Decreto 2726 de octubre 10 de 1980: “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 1, literal f., del Decreto Ley 126 de 1976 y se modifica y adiciona el Decreto 1930 de 1979”.

Decreto 300 de febrero 11 de 1987: Por el cual se reglamentan parcialmente los literales e) y f) del artículo 1° y artículos y artículos 7° y 8° del Decreto-ley 126 de 1976.

Artículo 1° Para efectos de este Decreto el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos que integran los refuerzos de la población y los del Estado para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la comunidad.

Artículo 7° Además de las funciones que le son propias, corresponde a la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad:

- a) Promover la organización y funcionamiento de las diferentes formas asociativas comunales;
- b) Crear, con recursos del Fondo de Desarrollo Comunal, estímulos para las organizaciones y afiliados que se destaquen en la prestación de servicios a la comunidad;
- c) Velar porque en las Juntas Administradoras y en las Juntas o Consejos Directivos se dé representación a los organismos comunales, según lo dispuesto por los artículos 313 y 157 del Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986);
- d) Impulsar, en coordinación con otras entidades oficiales y privadas, el establecimiento y fomento de programas de construcción y mejoramiento de vivienda, así como de empresas de autogestión comunitaria que tengan por objeto la generación de empleo y la prestación de bienes o servicios a precios módicos para la comunidad;

“

- e) Procurar que los organismos comunales celebren contratos con los municipios, de acuerdo con lo previsto por los artículos 375 a 378 del Código de Régimen Municipal; y
- f) Gestionar, de común acuerdo con el Departamento de Planeación Nacional, recursos de origen internacional destinados a los programas de acción comunal.

Resolución 2070 de junio 11 de 1987: Por el cual se reglamentan los Decretos Nos. 1930 de 1979, 2726, de 1980 y 300 de 1987.

Decreto 1543 de septiembre 15 de 1995

Por el cual se deroga el Decreto 2020 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1o. La elección de los dignatarios de los organismos comunales se llevará a cabo en 1996, en las siguientes fechas: a) Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, el último domingo del mes de marzo, para un período de dos (2) años que se inicia el 1o de mayo del mismo año; b) Asociaciones Comunales de Juntas, el último domingo del mes de mayo, para un período de dos (2) años, que se inicia el 1o de julio siguiente a la elección; c) Federaciones Comunales, el último domingo del mes de julio, para un período de dos (2) años, que se inicia el 1o de septiembre inmediatamente siguiente; d) Confederación Comunal Nacional, el último domingo del mes de octubre, para un período de dos (2) años, que se inicia el 1o de diciembre.

Resolución 759 de 1996: Por el cual se fija el número de juntas de acción comunal para constituir las asociaciones comunales en comunas y corregimientos (Monroy, 2019).

5.2. Normativa para los organismos de acción comunal

Aunque las normas anteriores y algunas otras lograron activar el ejercicio y desarrollo comunal en Colombia, los vacíos existentes eran bastante notorios, por lo cual, “el Ministerio del Interior y Justicia, La Confederación de Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Federaciones del

“

país recopilaron lo más importantes de cada una de ellas” (Ministerio del Interior y Justicia (MININTERIOR), s.f.). Para así, formar una estructura que desarrollara la única ley de acción comunal como se decreta a continuación, Ley 743 junio 5 de 2002.

Reglamentada por el Decreto Nacional 2350 de 2003. “Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”. El congreso de la república decreta: Título primero: Del desarrollo de la comunidad; Título segundo: De las organizaciones de acción comunal; Capítulo I: Definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio; Capítulo II: Organización; Capítulo III: Objetivos y principios; Capítulo IV: De los afiliados; Título tercero: Normas comunes; Capítulo I: De la dirección, administración y vigilancia; Capítulo II: Del quorum; Capítulo III: De los dignatarios; Capítulo IV: Definición y funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia; Capítulo V: De la conciliación, las impugnaciones y nulidades; Capítulo VI: Régimen económico y fiscal; Capítulo VII: Disolución y liquidación; Capítulo IX: Disposiciones varias (Ministerio del Interior, (MININTERIOR), s.f.).

5.3. Reforma a la ley 743 agosto 2 de 2019

La Comisión Séptima Constitucional Permanente, radica el 26 de noviembre del 2020, un proyecto de ley que tiene como objeto plantear una reforma estructural a la ley 743 de 2002.

por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal” para mejorar el desarrollo de la Acción Comunal en el país en términos de organización, elección, derechos y deberes, y los ajustes institucionales a nivel nacional y a nivel local necesarios para articular y actualizar las dinámicas de los

“

distintos niveles de la Organización Comunal, respondiendo precisamente a las demandas y requerimientos formulados por la colectividad comunal colombiana. Por medio del cual se deroga la ley 743 de 2020 “por la cual se desarrolla el artículo 38 constitución política de Colombia en los referentes a los organismos de acción comunal” (Cámara de representantes, 2020, p.1).

6. Presupuestos Teóricos

Desde sus orígenes, el ser humano se ha caracterizado por vivir en comunidad, mantenerse en relación con el otro y lograr un desenvolvimiento en torno a los aportes otorgados por el medio; es por esto, que a lo largo de la historia se ha planteado que las personas desde siempre han sentido la necesidad de buscar acompañamiento de otros seres similares en su condición biológica natural y humana. Tal como lo expresa Aristóteles (384—322 a. de C.), en su famosa frase “el hombre es un ser social por naturaleza”, confirmando con ello, la adjudicación de características sociales que desde el nacimiento se van desarrollando a medida que experimentan vínculos colectivos (Torres, 2015). En efecto, el proceso de socialización logra gestar en el individuo autonomía, autorrealización y autorregulación, facultados necesarios para establecer conexión con los integrantes de una sociedad determinada.

6.1. La organización comunal en Colombia

Es así, como el Estado moderno trajo consigo transformaciones en el mecanismo de gobierno, especialmente en la manera como se debería ejecutar debido al surgimiento de nuevos parámetros establecidos por la sociedad actual. Por lo cual, el gobierno impulsa la creación de organismos de Acción Comunal, como es el caso de las Juntas de Acción Comunal (JAC), denominadas como organizaciones de base estatal de carácter no lucrativo, cuya finalidad es la de aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo sostenible y sustentable de cada territorio, para así, estimular el ejercicio democrático dentro de la sociedad civil.

Es por lo anterior, que surge en Colombia el programa de Acción Comunal bajo la presidencia de Alberto Lleras Camargo, amparado por la reforma administrativa expuesta en la Ley 19 de noviembre de 1958 (como se citó en Monroy, 2019) con la cual se buscaba estimular

“

en la comunidad diferentes formas de organización, participación, generación e innovación en proyectos educativos, culturales, agrícolas, medio ambientales, ampliación de infraestructuras en cuanto a vías de acceso, servicios públicos y viviendas se trataba; con el fin de desarrollar las zonas del país más vulnerables que presentaban altos índices de violencia. Ya que, el proyecto contaba con la ayuda del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la OEA, recursos económicos de la Federación de cafeteros, acompañamiento de facultades de trabajo social, entre otras entidades interesadas en la creación de juntas durante los años sesenta en todo el territorio nacional.

De ahí que, el Estado colombiano durante los años sesenta condujo el programa de Acción Comunitaria como un plan de participación política, enfocado principalmente en tres aspectos: el primero, promulgar el crecimiento económico en el sector rural especialmente en aquellas zonas más alejadas al gobierno central; el segundo buscaba resguardar a toda la comunidad de las influencias de los guerrillas liberales y comunistas surgidas durante la época; por último, unir políticamente a las clases medias y bajas establecidas en el país (Monroy, 2019). Cabe resaltar, que lo anterior fue posible con la intervención del gobierno de los Estados Unidos y el Holanda, quienes gestionaron en los territorios afectados por la violencia Cuerpos de Paz para fortalecer la organización social.

Aunque, la iniciativa de los programas de desarrollo comunal en Colombia, buscaban encaminar la estructura social en base a la participación ciudadana en todos los contextos del territorio nacional, el peso del sector político durante el pacto bipartidista del Frente Nacional entre liberales y conservadores obstaculizó las labores efectuadas por la organización de campesinos, productores, trabajadores, consumidores, mediante la aplicación de “la política que divide y reina” (Tercer mundo editores, 2016, p.99). ya que, los diferentes sectores sociales

“

hasta el momento se habían constituido formalmente con la resolución del gobierno de Alberto Lleras Camargo, perdieron fuerza e influencia en el planteamiento de las políticas oficiales dentro del campo comunitario y económico, debido a que las grandes élites no aceptaron intervención en las decisiones importantes dentro de las instituciones gubernamentales por parte de los grupos subalternos.

6.2. El ser humano como sujeto activo del desarrollo

Para empezar, es necesario definir el concepto de desarrollo humano visto como patrón de desarrollo no desde el incremento o disminución de los ingresos que logra obtener un país, una entidad o una persona. De ahí que, el Informe Nacional de Desarrollo Humano lo comprende como “la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016)). ya que, en la sociedad se concentra la verdadera riqueza de los Estados y el deber del progreso es amplificarles a las personas oportunidades donde logren alcanzar un nivel de vida digno, con libertad para participar en la toma de decisiones que afecten su vida y la relación con la comunidad.

De ahí que, para John Dewey el objeto principal de las instituciones producidas por la sociedad, estarían enmarcadas en sustentar el desarrollo del sujeto. Es decir, se trata de pensar la sociedad como una estructura humano céntrica (Espejo, 2011). Cualquier organización y teoría económica debería estar enfocada principalmente en la reconstrucción y reparo del rol social mediante la producción del conocimiento del cual se encargan las instituciones educativas; ya que, en el pensamiento de Dewey el proceso de desarrollo humano debería estar a disposición de todos, sin importar las condiciones o características de cada individuo, pues una sociedad justa, sería aquella donde cada uno tiene un lugar para desarrollarse y progresar.

“

Por tanto, en la Declaración Universal de Derechos Humanos se declara que toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que se puedan realizar plenamente los derechos y las libertades manifestadas dentro de ella. De modo que, el desarrollo es un proceso político, social, económico y cultural globalizado, el cual pretende, un mejoramiento persistente de bienestar de todos los individuos y comunidad en general sobre la base de su participación dinámica, libre y simbólica en el progreso para un reparto equitativo de los beneficios que de él se derivan (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2018). De modo que, todos los pueblos cuentan con derechos y libertades fundamentales que deben ser fomentados por los Estados para todas las comunidades, sin distinción de raza, idioma, opinión política, creencia religiosa, sexo, nacionalidad, idioma o situación económica.

Finalmente, dentro de las disposiciones concertadas tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se encuentran las bases sobre las cuales se sustentan los principios del desarrollo humano desde el proceso social. En ello, se plantea entre otras resoluciones, el derecho que tienen los pueblos de ejercer su soberanía plena, completa sobre los recursos físicos y riquezas naturales otorgados por su entorno (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2018). Así pues, los Estados deben encargarse de hacer cumplir la jurisprudencia proclamada en la Declaración de los Derechos Humanos y a su vez, fomentar el respeto universal de las facultades y libertades elementales para todos allí consignadas.

6.3. El sentido de la formación comunitaria

En el territorio nacional, surge el interés de llevar a cabo una serie de procesos formativos en acción comunal que orienten la ejecución de proyectos políticos, culturales, éticos y económicos de los diferentes grupos sociales conformados en torno a necesidades compartidas, fines

“

orientados a la transformación de sociedades justas, equitativas e incluyentes. Debido a la compleja situación que se presenta actualmente, con el incremento de la desigualdad, ruptura del tejido social, deterioro de las relaciones comunitarias que en tiempos remotos lograron construir la infraestructura en Colombia (Ministerio del Interior (Mininterior), s.f.). Por lo cual, el Estado por medio del Ministerio del Interior (Mininterior) y la Confederación Nacional de Acción Comunal (CNAC), fomenta programas para formar a la población civil en temas relacionados con liderazgo, participación ciudadana, emprendimiento, convivencia, democracia, normativa comunal, entre otros temas relevantes para desarrollar procesos educativos útiles en la reconstrucción de las realidades colectivas presentes en el país.

Dado que, la acción comunal pertenece a las organizaciones sociales que desde tiempos remotos fomentan estrategias de fortalecimiento en temas relacionados con la democracia, exclusión, pobreza, participación y cooperación colectiva. El Estado plantea a través de su modelo de formación, una serie de propuestas desarrolladas en torno a las necesidades que presenta el contexto, utilizando las posibilidades pedagógicas y metodológicas tomadas de la educación popular (Ministerio del Interior (Mininterior), s.f.). Con el fin de promover la construcción de una comunidad autónoma con bases sólidas sustentadas en valores éticos y morales como, por ejemplo, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, confianza, apoyo mutuo, compromiso e imparcialidad para generar un estilo de vida digno y próspero para todos en igualdad de condiciones.

Al mismo tiempo, la formación comunitaria debe estar enfocada en atender las necesidades que se desglosan de los componentes económico, social, político, ético, medioambiental, cultural y también humano, los cuales son imprescindibles para el desarrollo óptimo de los sujetos en el contexto del mundo actual. Ya que, se puede acceder al ser interior de cada sujeto mediante las

“

necesidades no satisfechas e inclusive de estas mismas pueden llegar a surgir potencialidades que comprometan, motiven y movilicen con un mismo fin a toda una sociedad; pues, tal como lo plantea Max-Neef las necesidades humanas fundamentales han sido y seguirán siendo la subsistencia, identidad, protección, entendimiento, afecto, libertad, creación, ocio y participación (como se citó en Circado, González y Martínez., 2015). Es decir, que utilizar la doble condición existencial de la carencia y potencialidad de manera equilibrada puede brindar a la sociedad en general un progreso saludable, autosuficiente y cooperativo manifestado en las habilidades que caractericen a cada individuo de la colectividad en la cual se desenvuelva.

No obstante, para que los pueblos logren manifestar a plenitud sus derechos y llevar a cabo una participación activa dentro de los planes de desarrollo promulgados por las políticas públicas de cada Estado, es necesario, efectuar anticipadamente una formación clara, eficaz y sólida con todo lo relacionado a proyectos políticos, sociales, económicos de las organizaciones para así, lograr una transformación real y duradera dentro de la sociedad civil. Es así, como surge en Colombia un programa de formación para aquellas personas que deseen ser líderes, guías u orientadores de las diferentes comunidades institucionalizaciones mediante las Juntas de Acción Comunal existentes en el territorio nacional (Universidad Pedagógica, 2017). De ahí que, el modelo se encuentra centrado principalmente en la enseñanza de conceptos y metodologías sobre la convivencia, el liderazgo comunal, emprendimiento comunal, el Estado democrático y social de derecho, así como la normativa comunal.

6.4. La formación comunitaria desde un enfoque pedagógico

Debido, a la situación actual que atraviesa la humanidad con relación al aumento de marginación, exclusión, rechazo, índices de violencia e inestabilidad física, emocional, laboral, cultural y económica, donde las políticas sociales no han aportado soluciones concretas a las

“

problemáticas que presentan la población afectada, el sistema educativo propone una serie de modelos pedagógicos con sentido comunitario como por es el caso de la “Pedagogía Social Comunitaria” centrada en la búsqueda de alternativas viables para crear vínculos estrechos entre educación y comunidad para desarrollar procesos formativos desde la visión comunitaria (Morata, 2014). En este sentido, la comunidad se convierte en el eje central de la enseñanza y a partir de ella se orientarán las acciones educativas de aprendizaje individual y colectivo.

A partir de allí, surge en América Latina la necesidad de integrar al modelo educativo, un tipo de enseñanza que se centrara específicamente en los sectores comunitarios más devastados por la desigualdad, pobreza, marginación, violencia entre otros problemas sociales que los acarrea. Por lo cual, precursores como Simón Rodríguez, Ernesto Guevara, José Carlos Mariátegui y Paulo Freire promovieron un aprendizaje transformador que brinda herramientas teóricas para actuar social y políticamente con sentido popular (Universia, 2019). Dado que, su metodología de enseñanza trasciende el conocimiento formal que se aplica en las instituciones educativas, pues su principal objetivo es generar concientización en la sociedad para revertir la situación que padecen los territorios más vulnerables.

Por consiguiente, la intervención socioeducativa persigue dos finalidades, por un lado, contribuir en la calidad de vida, como en la búsqueda del bienestar individual como también colectivo, especialmente de la población que padece mayores índices de exclusión; y por el otro, promover vínculos sociales entre diferentes grupos comunitarios que compartan necesidades en común y por supuesto que se encuentren en el mismo territorio, con el fin de generar procesos educativos establecidos desde la pedagogía social comunitaria. Ya que, “la comunidad plantea relaciones entre los individuos en las que existen procesos de empoderamiento, participación y satisfacción recíprocas” (como se citó en Ramírez, 2017) en tanto que la colectividad posee un

“

sentido de ayuda mutua generado a partir de los vínculos que se forman en la interacción, reconocimiento del otro y construcción del bien común.

Como bien lo plantea Paulo Freire, el sujeto aprende a través de la acción acompañada del conocimiento que se adquiere en el mundo real constituyendo mediante la formación-acción una concientización de tipo personal que rompe los estigmas e imposiciones del entorno en el cual se desenvuelve. De ahí que, el ser comunitario “hace valer sus conocimiento y experiencias que el mundo de la vida le ha permitido acumular en diversos espacios y tiempos” (Carreño y Luna, 2018). lo que hace aún más valioso el discurso pedagógico desde la perspectiva de la educación popular, pues este logra liberar al hombre de sus ataduras poniéndolo en contacto con las realidades del mundo y otorgándole de esta manera una reestructuración del pensamiento ahora orientado desde lo social.

6.5. Del desarrollo al desarrollo local

El termino desarrollo ha evolucionado a través del tiempo, estableciendo un vínculo estrecho con la noción de progreso económico, cultural, político y social; por lo que sus teorías durante la década de los sesenta se inclinaron especialmente por aquellos procesos donde se obtuviera mayor incremento en la producción de bienes y servicios, así como la acumulación de capital monetario que un determinado país, entidad o persona lograran abarcar. ante lo cual plantea Keith Griffin en “su ensayo sobre el “Desarrollo humano: origen, evolución e impacto”, el crecimiento se convertía no sólo en el medio para alcanzar el desarrollo, sino en el fin del desarrollo mismo” (como se citó en Pérez, 2015) debido a que su influencia abarcaba no solo la manera de interpretar el concepto, sino que también alteraba la forma de calcular el fenómeno; entidades como el del Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, autores y

“

economistas expertos en el tema, tuvieron que reconocer que solo con el aumento de la productividad no se obtenía el tan anhelado desarrollo.

De este modo, durante los años setenta se plantea un nuevo concepto que ampliara el proceso hacia las capacidades que poseen las personas y no tanto, al aumento del capital económico. De ahí que, el reconocido economista Amartya Sen, propone el desarrollo desde las habilitaciones y capacidades como instrumentos del ser humano que le permiten alcanzar sus propósitos mediante la autorrealización particular. El afamado autor, recomienda no conceder tanta importancia a los bienes materiales, recursos económicos, ni tampoco al acceso de determinados servicios, ya que a través de ellos no es posible determinar las características del contexto en el cual se desenvuelven los sujetos sociales; pues el uso de los mismos se encuentra establecido por el marco socio económico, cultural y factores como la edad, el género, la educación y por supuesto la salud (Ruíz, 2019). Por tanto, Sen propone avanzar e ir más allá de las estructuras rigurosas que proponen seguir midiendo el desarrollo humano de una manera ortodoxa, sin tener en cuenta otro tipo de condiciones no materiales que logran potencializar el “ser y el hacer”.

Por consiguiente, los procesos que se desarrollan en torno a lo socio-político y a lo cultural facilitan las posibilidades y capacidades de los sujetos, como también sus acciones colectivas e individuales con propósitos y finalidades. Así pues, condiciones como el uso de derechos humanos, promulgar la igualdad de género, ejercer la participación ciudadana, la democracia, las creencias y valores de un pueblo (Ruíz, 2019). Son aspectos fundamentales que deben posicionarse en contextos marginados y excluidos donde superar el nivel de progreso desde la construcción colectiva genere movilización, cohesión, identificación, aprovechamiento de sus recursos tanto físicos como humanos para potencializar los factores endógenos de una comunidad.

“

Es a partir de los desafíos que presenta la globalización respecto a las nuevas propuestas de desarrollo que cada país desde sus posibilidades, referentes históricos, culturales, sociales, legales y riesgos que acarrear los cambios generados. Por tanto, expertos en el tema plantean una alternativa que parte de la constitución de una serie de estrategias orientadas a desarrollar competitividad sistemática esta vez, desde el plano local que cuenta con diversos recursos humanos, físicos y naturales ideales para generar progreso (Iglesias, 2016). Es decir, que un territorio con determinados límites es considerado como una sociedad local portadora de identidad colectiva, valores y pautas concretadas e interiorizadas por sus miembros, con la finalidad de conformar relaciones de poder conformados en torno a todo aquel proceso local por el que se adquiriera riqueza.

7. Compromisos con la Comunidad

El proyecto de intervención social denominado fortalecimiento de la JAC mediante estrategias para la formación comunal barrio Juan XXIII municipio de Pamplona, tiene como finalidad llevar a cabo una serie de actividades enfocadas en el conocimiento que poseen los habitantes del sector sobre la normativa jurídica contemplada en la ley 743 de 2002. Por lo anterior, como ejecutores de la propuesta nos comprometemos con la comunidad participante cumplir con los siguientes aspectos:

- En primer lugar, dar a conocer la propuesta de intervención social al presidente de la junta de acción comunal, así como a los habitantes del barrio Juan XXIII; con el fin de obtener la aprobación escrita para realizar el trabajo.
- En segundo lugar, diagnosticar a los participantes del proyecto sobre la percepción que poseen de los procesos desarrollados en la JAC a través de una encuesta que se aplicara de manera presencial e individual.
- En tercer lugar, preparar y efectuar dos capacitaciones virtuales sobre la normativa jurídica de la JAC establecida en la Ley 743 de 2002, utilizando herramientas digitales.
- En cuarto lugar, diseñar un manual para la formación comunitaria y socializarlo de manera presencial e individual a los participantes del proyecto.
- En quinto lugar, elaborar un buzón de sugerencias portátil como método de comunicación entre la comunidad del barrio, el presidente y dignatarios de la Junta de Acción Comunal (JAC).
- Por último, crear y aplicar un taller de aprendizaje en acción comunitaria para identificar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de las estrategias planeadas en la propuesta de intervención social.

“

8. Estrategias de Trabajo

8.1. Diagnóstico a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

ESTRATEGIA:

- Elaboración y aplicación de una encuesta a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, sobre la percepción de la JAC.

OBJETIVOS:

- Diagnosticar a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, sobre el conocimiento que poseen de la JAC.
- Analizar el resultado de las encuestas aplicadas a los habitantes del sector Juan XXIII del municipio de Pamplona.

FECHA DE REALIZACIÓN: En el mes de octubre del año 2020

HORA: Diferentes horarios

LUGAR: Pamplona norte de Santander

TEMAS DE TRABAJO:

1. ¿Hace cuánto vive en el barrio Juan XXIII?

___ Menos de un año

___ Más de cinco años

___ Más de diez años

2. ¿Sabe usted qué son las Juntas de Acción Comunal?

___ Si

___ No

3. ¿Conoce al presidente(a) de la Junta de Acción Comunal del barrio?

___ Si

.....
“

No

4. ¿Conoce a los dignatarios que conforman la Junta de Acción comunal del barrio?

Si

Algunos

No

5. ¿Conoce usted las funciones que desempeña el presidente de la Junta de Acción Comunal y las funciones de los dignatarios?

Si

No

Solo algunas funciones

De los dignatarios

Del presidente

6. ¿Participa usted de las elecciones de Junta de Acción Comunal?

Siempre

Algunas veces

Casi nunca

Nunca

7. ¿Acude a las reuniones de la Junta de Acción Comunal del barrio?

Si

Algunas Veces

Casi nunca

Nunca

8. ¿Se ha postulado para ser dignatario de la Junta de Acción Comunal?

Si

No

9. ¿Conoce el proceso de las elecciones de Junta de Acción Comunal?

Si

No

Solo algunos

10. ¿Sabe cada cuánto se realizan las elecciones de Junta de Acción Comunal?

Si

No

11. ¿Sabe quiénes se pueden postular para ser presidente o dignatario de la Junta de Acción Comunal?

Si

Conozco solo para ser presidente

Conozco solo para ser dignatario

No

12. ¿Le gustaría conocer sobre la organización de la Junta de Acción Comunal?

Si

No

13. ¿Estaría interesado(a) en recibir capacitaciones ya sea de manera presencial o virtual sobre la organización de las Juntas de Acción Comunal?

Si

No

.....“

PARTICIPANTES:

- Habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

RECURSOS UTILIZADOS: (FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS)

- Habitantes del barrio Juan XXIII
- Computador
- Internet
- Encuestas
- Lapiceros

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Presentación de los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local de la Universidad de Pamplona.
2. Presentación de la propuesta de intervención
3. Aplicación de la encuesta: En primer lugar, se busca un primer acercamiento a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona a través del presidente de la JAC, con el fin, de presentarles la propuesta de intervención social y obtener la aprobación necesaria para iniciar el respectivo trabajo.

Por lo tanto, al tener la aprobación y la viabilidad de elaborar y ejecutar el proyecto con los habitantes del sector, se realiza la primera visita de manera presencial e individual a cada uno de los hogares para hacer la respectiva presentación y explicación de la encuesta. Como resultado, se obtiene un total de 20 encuestas aplicadas durante el mes de octubre del año 2020. Finalmente, se elabora una gráfica para cada pregunta, con su respectivo análisis.

8.2. ¿Cómo se compone la Junta de Acción Comunal de mi barrio?

ESTRATEGIA:

Formación comunal en aspectos relacionados con la organización de las Juntas de Acción comunal establecidas en la Ley 743 de 2002.

OBJETIVOS:

- ❖ Comprender la normativa sobre la organización comunal establecida en la Ley 743 de 2002.
- ❖ Relacionar los conceptos con los procesos desarrollados en la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.

FECHA DE REALIZACIÓN: 27 de marzo del 2021

HORA: 5:00- 6:30 p.m.

LUGAR: Pamplona norte de Santander

TEMAS DE TRABAJO:

- ❖ Título primero Del desarrollo de la comunidad
- ❖ Título segundo De las organizaciones de acciones comunal
- ❖ Capítulo II Organización
- ❖ Capítulo III Objetivos y Principios
- ❖ Capítulo IV De los afiliados

PARTICIPANTES:

- ❖ Habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

RECURSOS UTILIZADOS: (FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS)

- ❖ Habitantes del barrio Juan XXIII.
- ❖ Computador“

- ❖ Internet
- ❖ Plataforma zoom
- ❖ Presentación de la temática en PowerPoint
- ❖ Parlantes
- ❖ Formatos para la lista de asistentes a la capacitación

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Saludo de bienvenida.
2. Presentación de los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local de la Universidad de Pamplona.
3. Presentación de la propuesta de intervención social.
4. Presentación de los participantes de la capacitación.
5. Desarrollo del tema: Por medio de la plataforma zoom, se realizó la primera capacitación programa para el día 27 de marzo del presente año a partir de las 5:15 de la tarde, la cual se extendió hasta las 6:30 p.m., con un total de 15 participantes a excepción del presidente de la Junta de Acción Comunal, los cuales se habían inscrito anticipadamente en un formato para así, poder corroborar durante la presentación la lista de los asistentes. De esta manera, la estrategia de trabajo se llevó a cabo con la participación de algunos habitantes del barrio Juan XXIII, interesados en la metodología planeada para la formación comunitaria de la normativa colombiana sobre la organización y ejecución de las JAC en el país y así lograr el principal propósito de la propuesta de intervención social, el cual, se encuentra sustentado en la adquisición de conocimientos legales expuestos en la Ley 743 de la Constitución Política, para estimular la participación democrática, el compromiso social de los diferentes contextos y el acción colectiva.

“

Es así, como la temática empleada en esta primera estrategia de trabajo con la comunidad del barrio, retoma principalmente los artículos que sustentan el desarrollo de la comunidad, así como la definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio de las organizaciones de acción comunal; al mismo tiempo, se tratan los artículos que reglamentan la organización de las juntas; los objetivos y principios por los cuales se deben orientar, además de los requisitos, derechos, deberes e impedimentos que deben cumplir los afiliados si quieren pertenecer a su colectivo. Todo lo mencionado anteriormente, se logró exponer a través de ejemplos cotidianos que mostraran la realidad social en el país y apoyara la iniciativa de la formación comunal.

6. Despedida

8.3. Participo y contribuyo en la construcción comunal de mi barrio

ESTRATEGIA:

- Formación comunal en aspectos relacionados con la ejecución de las Juntas de Acción comunal establecidas en la Ley 743 de 2002

OBJETIVOS:

- Comprender la normativa para ejecutar las JAC establecida en la Ley 743 de 2002.
- Comparar los procesos desarrollados en la JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona con la normativa jurídica colombiana.
- Analizar la participación efectuada por los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona en la JAC.

FECHA DE REALIZACIÓN: 8 de mayo del 2021

HORA: 5:00- 6:30 p.m.

LUGAR: Pamplona norte de Santander

TEMAS DE TRABAJO:

- Tema 1: Título III Normas Comunes: Capítulo I De la dirección, administración y vigilancia
- Tema 2: Capítulo II Del Quórum
- Tema 3: De los dignatarios
- Tema 4: Capítulo 4 Definición y funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia.
- Tema 5: Capítulo V De la conciliación, las impugnaciones y nulidades.
- Tema 6: Capítulo VI Régimen económico y fiscal.
- Tema 7: Capítulo VII Disolución y liquidación.

“

- Tema 8: Capítulo VIII Competencia de la digedac o de la entidad del estado del Estado que haga sus veces.
- Tema 9: Disposiciones varias.

PARTICIPANTES:

- Habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

RECURSOS UTILIZADOS: (FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS)

- Habitantes del barrio Juan XXIII.
- Computador
- Internet
- Plataforma zoom
- Presentación de la temática en PowerPoint
- Parlantes
- Formatos para la lista de asistentes a la capacitación

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Saludo de bienvenida.
2. Presentación de los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local de la Universidad de Pamplona.
3. Retroalimentación sobre la propuesta de intervención social y la temática abordada en la capacitación 1.
4. Presentación de los participantes de la capacitación.
5. Desarrollo del tema: Por medio de la plataforma zoom, se realizó la segunda capacitación, la cual se programó con anticipación para el día 8 de mayo del presente año a partir de las 5:15 de la tarde, la cual se extendió hasta las 6:30 p.m., con un total de 16 participantes

“

contando en esta ocasión con la presencia del presidente de la Junta de Acción comunal del sector Juan XXIII. Anteriormente, se contactó con cada uno de los habitantes de manera presencial para ser registrados en la lista de la capacitación.

La estrategia inicia, con una actividad denominada “Datos curiosos”, la cual consistía en informar a los participantes de la capacitación, sobre los hechos que llevaron al surgimiento de la institucionalización de la acción comunal en Colombia, el recorrido histórico de la Ley 743 de 2002, la importancia que tiene la JAC del barrio Juan XXIII al ser pionera en el municipio de Pamplona y, por último, la cantidad de juntas existentes en la población, tanto del sector rural como urbano. Con la dinámica, se logró obtener diversas opiniones, entre ellas la intervención del presidente Wilson Mantilla, quien explico de manera general acciones que realizan dentro de la actual junta.

En un segundo momento, se explica cada uno de los artículos relacionados con la ejecución de la acción comunitaria, plasmados en la Ley 743 de 2002 buscando una articulación con los procesos que se desarrollan dentro de su comunidad y de esta manera, se comprenda la importancia de estudiar, conocer, entender, interpretar la norma, para luego aplicarla dentro de su contexto a través del proceso correcto, se lograra efectuar la participación ciudadana y la cooperación comunitaria en el país.

Al finalizar los nueve capítulos de la Ley 743, con sus 79 artículos se concluye la importancia de sensibilizar a toda la ciudadanía sobre los procesos sociales que incentivan el desarrollo comunitario, cívico, político, económico y cultural en el país trabajados desde la colectividad.

6. Despedida

“

8.4. Socialización del manual para la formación comunitaria

ESTRATEGIA:

- ✓ Socialización del manual para la formación comunitaria a los habitantes del barrio Juan XXIII y entrega de un folleto impreso con la información más relevante.

OBJETIVOS:

- ✓ Exponer a los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona el contenido del manual para la formación comunitaria que se elaboró a partir de la ley 743 de 2002.
- ✓ Interactuar con los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona los conocimientos adquiridos

FECHA DE REALIZACIÓN: 19- 23 de mayo

HORA: Diferentes horarios

LUGAR: Pamplona norte de Santander

TEMAS DE TRABAJO:

- ✓ Introducción
- ✓ Propósitos del manual:
- ✓ Sensibilizar a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona sobre la importancia de la JAC como organización cívica y comunitaria de gestión social.
- ✓ Fomentar liderazgo y participación en los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.
- ✓ Incentivar en los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona acciones que fortalezcan la cooperación e intervención dentro de la JAC.
- ✓ Empoderar a los residentes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona sobre la normativa jurídica de la acción comunal en Colombia.

“

✓ Estrategias de trabajo:

1. Elaboración aplicación de una encuesta para analizar la percepción que tiene la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona sobre la JAC.
2. Capacitación virtual 1: relacionada con la organización de la JAC basada en la Ley 743 de 2002
3. Capacitación virtual 2: relacionada con la ejecución de la JAC basada en la Ley 743 de 2002.
4. Socialización del manual a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.
5. Aplicación de un taller participativo a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.
6. Elaboración de un buzón de sugerencias portátil con ayuda de la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.

✓ Normativa jurídica ley 743 de 2002

✓ Link del manual online: <https://www.flipsnack.com/0589mantilla/manual-para-la-formaci-n-comunitaria-u5210a31ci.html>

PARTICIPANTES:

- ✓ Habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

RECURSOS UTILIZADOS: (FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS)

- ✓ Habitantes del barrio Juan XXIII.
- ✓ Computador
- ✓ Internet
- ✓ Folletos

“

✓ Manual impreso

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Presentación de los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local de la Universidad de Pamplona.
2. Presentación de la propuesta de intervención
3. Socialización del manual: De manera presencial, se expone la temática que contiene el manual impreso, como son: introducción, propósitos, estrategias de trabajo y toda la normativa plasmada en la ley 743 de 2002. Teniendo en cuenta, que los artículos plasmados en el manual se explicaron durante las capacitaciones virtuales realizadas anteriormente, la intención de esta estrategia se centra principalmente en retroalimentar los conocimientos adquiridos y conocer la percepción de cada uno de los participantes que colaboran en la propuesta de intervención social, respecto a la acción social y la importancia que tienen las JAC como organización cívica, comunitaria de gestión social en todos los municipios de Colombia, para fortalecer e incentivar la participación de niños, jóvenes y adultos en todos los contextos sociales.
4. Se hace entrega de un folleto a cada participante de la propuesta de intervención social.
5. Despedida

8.5. Buzón de sugerencias portátil JAC barrio Juan XXIII

ESTRATEGIA:

- Elaboración de un buzón de sugerencias portátil para la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.

OBJETIVOS:

- Proponer nuevas alternativas de comunicación entre la comunidad y la JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.
- Construir propuestas desde la comunidad para fortalecer la JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.

FECHA DE REALIZACIÓN: 25- 31 de mayo de 2021

HORA: Diferentes horarios

LUGAR: Pamplona norte de Santander

TEMAS DE TRABAJO:

- Tema 1: Título III Normas Comunes: Capítulo I De la dirección, administración y vigilancia
- Tema 2: Capítulo II Del Quórum
- Tema 3: De los dignatarios
- Tema 4: Capítulo 4 Definición y funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia.
- Tema 5: Capítulo V De la conciliación, las impugnaciones y nulidades.
- Tema 6: Capítulo VI Régimen económico y fiscal.
- Tema 7: Capítulo VII Disolución y liquidación.

- Tema 8: Capítulo VIII Competencia de la digedac o de la entidad del estado del Estado que haga sus veces.
- Tema 9: Disposiciones varias.

PARTICIPANTES:

- Habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

RECURSOS UTILIZADOS: (FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS)

- Habitantes del barrio Juan XXIII
- Computador
- Internet
- Madera
- Colbón
- Papel dorado
- Marcadores
- Vinilos
- Tijeras
- Cartulina
- Lapiceros
- Alcohol
- Manual impreso

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Presentación de los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local de la Universidad de Pamplona.
2. Presentación de la propuesta de intervención

“

3. Desarrollo de la estrategia: de manera presencial y con ayuda del manual, se retroalimenta una vez más la información plasmada dentro del mismo, la cual se encuentra relacionada con la Ley 743 de 2002 sobre la acción social en Colombia. Partiendo de ahí, se aborda la actividad a desarrollar de manera individual, la cual consiste, en proponer sugerencias significativas al presidente y dignatarios de la actual JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona para fortalecer las diferentes gestiones llevadas a cabo, las reuniones programadas, información abordada, capacitaciones y demás acciones importantes dentro de la organización y ejecución de la junta.
4. Lectura y análisis de las sugerencias con el presidente de la JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.
5. Entrega del buzón de sugerencias portátil y las sugerencias redactadas por miembros de la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona al presidente de la JAC.
6. Despedida.

8.6. Taller de aprendizaje en acción comunitaria

ESTRATEGIA:

- Elaboración y aplicación de un taller de aprendizaje en acción comunitaria para los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.

OBJETIVOS:

- Aplicar a los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona el taller de aprendizaje en acción comunitaria.
- Identificar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de las estrategias planeadas en la propuesta de intervención social.

FECHA DE REALIZACIÓN: 1-7 de junio de 2021

HORA: Diferentes horarios

LUGAR: Pamplona norte de Santander

TEMAS DE TRABAJO:

1. Realiza la lectura “Sueño mi ciudad yo y mi entorno”, analiza el texto y responde las preguntas.

Sueño mi ciudad yo y mi entorno

Sueño una ciudad donde sea posible sentirla como propia, el compartir, el crear, el ser diferente, el vivir la intimidad, el gozar del silencio, el utilizar, vivir, sentir los diferentes espacios, el ofrecer alternativas a sus problemas. Sueño una ciudad donde el hecho de educar no sea solo papel de la escuela, la universidad y la familia, sino que se incorpore como esencial el tiempo libre, adaptando los espacios que hay en espacios de diálogo y aprendizaje. Sueño una ciudad donde se pueda disfrutar de los momentos pequeños de cada día, de la vida cotidiana, de forma que no pasen desapercibidos, porque por ellos pasa fundamentalmente la

“

vida, y que a través de ellos se puedan encontrar, provocar e intercambiar experiencias. Donde el fallar, equivocarse, dudar, tener miedos, se considere algo normal y una etapa de crecimiento personal. Sueño una ciudad donde la libertad se compagine con la existencia de límites, normas y leyes lógicas y justas. Aquella en la que haya esquinas, portales, rincones... que se vivan casi como propios, o propios en compañía de alguien. Donde existan espacios vacíos, aún sin llenar, con posibilidades de concretar, desde la ciudadanía, su utilización. Sueño una ciudad donde circule la información, donde el saber y el poder no estén separados ni en manos de determinadas personas y de sólo unas pocas. Donde la tecnología no sea un nuevo foco de exclusión a la que sólo acceden los que la conocen y poseen, sino donde los círculos científicos sean ambientes de aprendizaje. Sueño una ciudad donde se valore que lo fundamental son los diferentes procesos, más que los resultados. Donde se pueda participar de base, de raíz, casi “desde cero” en su diseño, en sus procesos, en la elaboración de sus políticas, en sus momentos de fracaso y de éxito. Sueño una ciudad donde se pueda recuperar la credibilidad en la política y en los políticos u ofrecer una alternativa real, donde su palabra sea la nuestra y no la impuesta. En consecuencia, una ciudad donde la ciudadanía no sea cliente, paciente, beneficiaria, administrada, sino colaboradora. Donde aumente la ilusión (Conde, 2015, p.1).

- 1) ¿Crees que esta ciudad que imagina el autor del texto puede ser la ciudad en la cual vives?, ¿por qué?
- 2) Además de aprender con la escuela, la familia, la universidad. ¿De qué otra forma podemos aprender?
- 3) ¿Estás bien informada/o sobre todo lo que ocurre en tu ciudad? ¿De qué manera te llega la información?

“

1. Escribe dentro del paréntesis de cada enunciado una F o V, según corresponda.
 - La responsabilidad de todo lo que pasa, las decisiones que se toman, lo que se hace y no se hace dentro de la JAC del barrio Juan XXIII, es responsabilidad del presidente y los dignatarios ().
 - Con enseñar los artículos propios de la Ley 743 de acción comunal es suficiente para fortalecer la JAC del sector Juan XXIII ().
 - La opinión de los habitantes en las reuniones programadas por el presidente y dignatarios no es importante para la toma de decisiones ().
 - Realizar un voto responsable y con criterio es importante para elegir representantes idóneos para las JAC ().
 - Solo las personas adultas pueden ejercer sus derechos como ciudadanos ().
 - Incentivar la participación de niños y jóvenes en las actividades comunitarias es deber de todos ().
2. En la siguiente sopa de letras encontraras 10 palabras referentes a la acción comunitaria, enciérralas con diferentes colores y en la parte inferior escríbela su respectiva definición.

“
.....

Sopa de letras

C	O	M	U	N	I	D	A	D	L	H
E	D	E	B	E	R	E	S	S	E	T
U	A	V	O	T	A	R	L	A	J	B
W	X	D	B	A	R	R	I	O	C	V
Y	O	R	G	A	N	I	Z	A	R	T
F	C	I	U	D	A	D	A	N	I	A
F	O	R	H	T	N	O	R	M	A	S
D	E	M	O	C	R	A	C	I	A	S
F	Z	C	A	C	E	E	U	L	J	L
D	E	R	E	C	H	O	S	T	J	C
J	D	E	S	A	R	R	O	L	L	O

1. _____.
2. _____.
3. _____.
4. _____.
5. _____.
6. _____.
7. _____.
8. _____.
9. _____.
10. _____.

“

3. Relaciona los enunciados que plantean problemas dentro de una comunidad que aparecen en la columna A, con las soluciones propuestas en la columna B, con una línea de diferente color para distinguir la unión entre ellos.

A	B
<ul style="list-style-type: none"> • Baja participación de niños, jóvenes y adultos en procesos de acción comunitaria en barrios del municipio de Pamplona 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar actividades dinámicas que motiven la participación de todos los habitantes dentro de las reuniones de la junta
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de inseguridad ciudadana y violencia intrafamiliar 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener vigilancia constante de los recursos económicos que ingresen a la junta y supervisar las acciones que se realicen con los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia a las reuniones programadas por el presidente y dignatarios de la Junta de Acción Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar alternativas que incentiven la participación de niños, jóvenes y adultos en los procesos de acción comunitaria
<ul style="list-style-type: none"> • Mal manejo de los recursos económicos por parte de los administrativos de una Junta de Acción Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con los entes encargados del municipio capacitaciones para la formación de la ley y los estatutos que reglamentan la acción comunal en Colombia
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la ley y estatutos que reglamentan las organizaciones de acción comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Programar reuniones donde las comunidades de los diferentes barrios propongan soluciones viables para acabar la inseguridad y la violencia dentro de los hogares

PARTICIPANTES:

- Habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

RECURSOS UTILIZADOS: (FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS)

- Habitantes del barrio Juan XXIII
- Computador
- Internet
- Talleres impresos
- Colores
- Lapiceros
- Marcadores
- Borrador

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Presentación de los estudiantes de décimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local de la Universidad de Pamplona.
2. Presentación de la propuesta de intervención
3. Desarrollo de la estrategia: de manera presencial se realiza la visita a los participantes del proyecto de intervención social, retroalimentando la temática trabajada durante las estrategias anteriores, especialmente la normativa jurídica en la ley 743 de 2002.

Partiendo de allí, se explica cada actividad planteada en el taller de aprendizaje en acción comunitaria, se comparte el material de forma individual y grupal, ya que, en esta ocasión, la intención del trabajo es realizarlo con integrantes de la familia en lo posible para que el aprendizaje sea más significativo y su desarrollo genere mayor participación.

Además, se contaba con la ayuda de los estudiantes ejecutores del proyecto, quienes aportaban con material de apoyo, como por ejemplo el computador, internet, colores, lapiceros, entre otras herramientas necesarias para cumplir con el propósito de la

“
.....
”

estrategia. Así pues, la cooperación y trabajo en equipo permitieron un avance importante en los objetivos sustentados durante la planeación de todo el proyecto.

4. Debate con cada participante y grupo de trabajo, sobre los resultados de cada taller.
5. Conclusiones y agradecimiento por la participación y colaboración durante las estrategias de la propuesta de intervención social.
6. Despedida

9. Cronograma de Trabajo

ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Revisión de la propuesta	<p>-Ajustes al contenido de la propuesta.</p> <p>-Acercamiento a la comunidad del barrio Juan XXIII, con el fin de entablar los medios de comunicación viables para realizar de forma adecuada el proyecto de intervención social.</p>				
Planteamiento desarrollo y análisis estrategia No 1		<p>-Análisis del diagnóstico: Elaboración y aplicación de una encuesta a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona,</p>			

		<p>sobre la percepción de la JAC.</p> <p>-Capacitación virtual 1 y 2: Formación comunal en aspectos relacionados con la organización de las Juntas de Acción comunal establecidas en la Ley 743 de 2002.</p>			
<p>Planteamiento desarrollo y análisis estrategia No 2</p>			<p>-Socialización del manual para la formación comunitaria a los habitantes del barrio Juan XXIII y entrega de un folleto impreso con la información más relevante.</p>		

<p>Planteamiento desarrollo y análisis estrategia No 3</p>				<p>-Elaboración de un buzón de sugerencias portátil para la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona. - Elaboración y aplicación de un taller de aprendizaje en acción comunitaria para los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona.</p>	
---	--	--	--	--	--

<p>Sistematización y socialización del proyecto</p>					<p>-Ajustes finales a la propuesta de intervención social. -Sustentación de la propuesta de intervención social</p>
--	--	--	--	--	---

10. Resultados

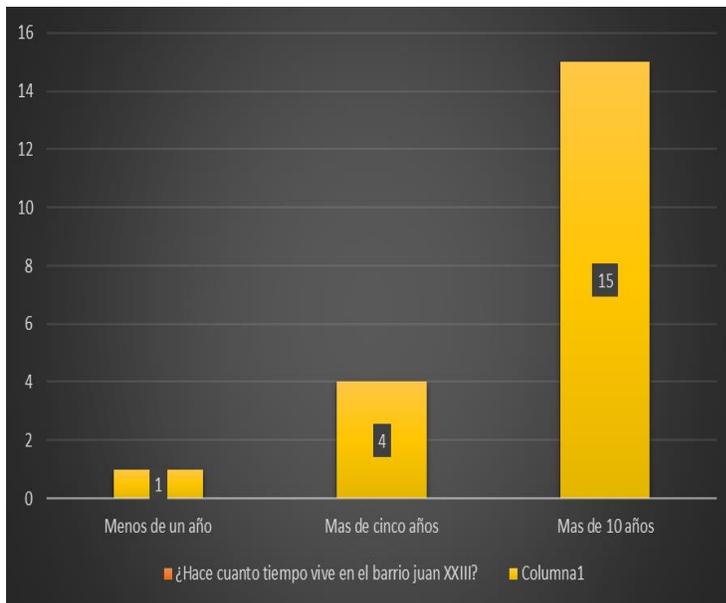
La propuesta de intervención social denominada Fortalecimiento de la JAC mediante estrategias para la formación comunal barrio Juan XXIII municipio de Pamplona, se desarrolló durante el II periodo académico del año 2020 y se culminó en el I periodo académico del año 2021; durante este tiempo, se lograron ejecutar seis estrategias metodológicas con la comunidad participante del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, de las cuales se presenta la siguiente información.

10.1. Estrategia: Diagnóstico a la comunidad del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona

Análisis de la encuesta

El objetivo de la encuesta, consiste en realizar un diagnóstico a los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, sobre el conocimiento que poseen de la Junta de Acción Comunal (JAC) y su respectiva ejecución. De ahí que, las trece gráficas que se presentaran a continuación contarán con su respectivo análisis, según las respuestas obtenidas por las 20 personas participantes en el proceso de la propuesta de intervención social.

Gráfica 1



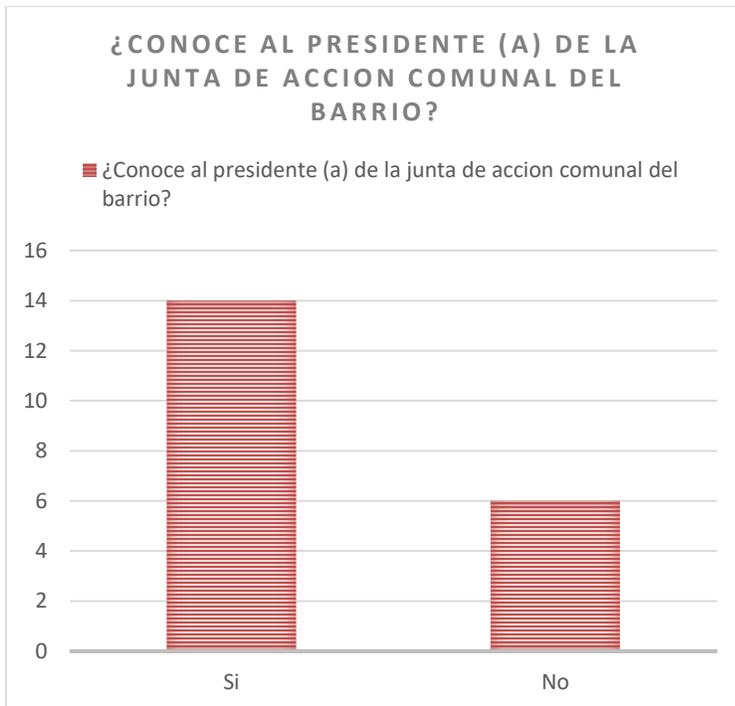
La pregunta número 1 hace referencia al tiempo que han vivido en el barrio Juan XXIII. De las 20 personas encuestadas, 15 de ellas, las cuales equivalen al 75% responden que han vivido más de diez años en el sector; 4 personas, las cuales equivalen al 20% responden que han vivido más de cinco años y 1 persona, la cual equivale al 5% de las personas, responden que han vivido menos de un año en el barrio.

Gráfica 2



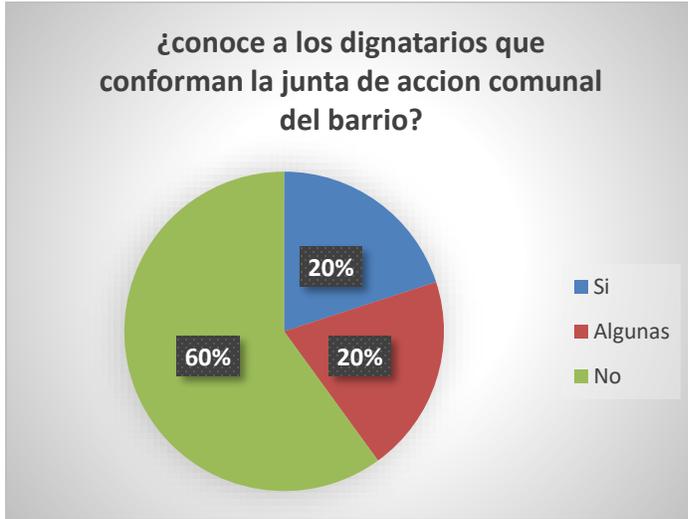
La pregunta número 2, hace referencia al conocimiento sobre las Juntas de Acción Comunal (JAC). De las 20 personas encuestadas, 17 personas equivalente al 85% responden que si saben que son las JAC; mientras que 3 personas, las cuales equivalen al 15% de los encuestados respondieron que no saben que son las JAC.

Gráfica 3



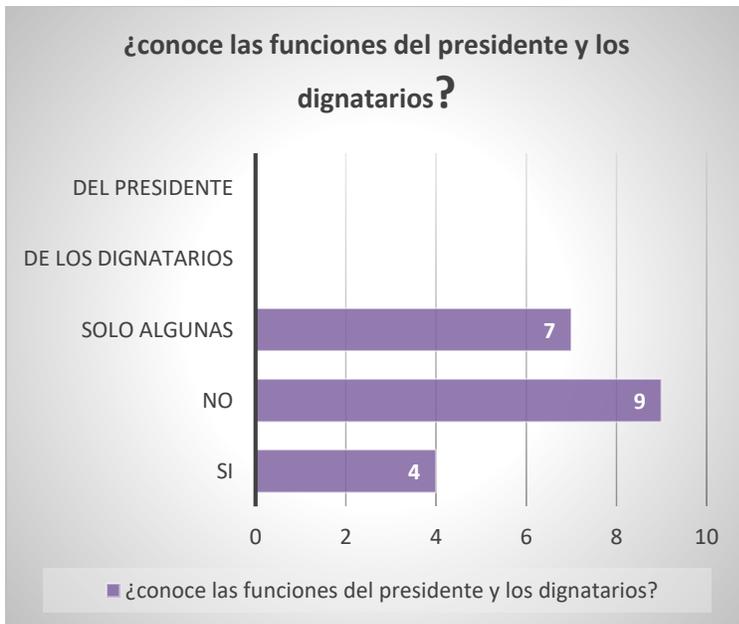
La pregunta número 3 pregunta a los residentes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, si conocen al presidente de la JAC, ante la cual se presentan a continuación las respuestas otorgadas por los mismos. De las 20 personas encuestadas, 14 habitantes del sector, los cuales equivalen a un 60% conocen al presidente de la Junta, mientras que los 6 restantes equivalentes al 40% mencionan que no lo conocen.

Gráfica 4



La pregunta número 4 de la encuesta se relaciona con el conocimiento sobre los dignatarios que conforman la JAC del barrio, ante la cual respondieron lo siguiente: de las 20 personas encuestadas, el 60% de ellas no conoce los dignatarios que conforman la junta, el 20% si los conocen y el 20% restante conoce tan solo algunos de ellos.

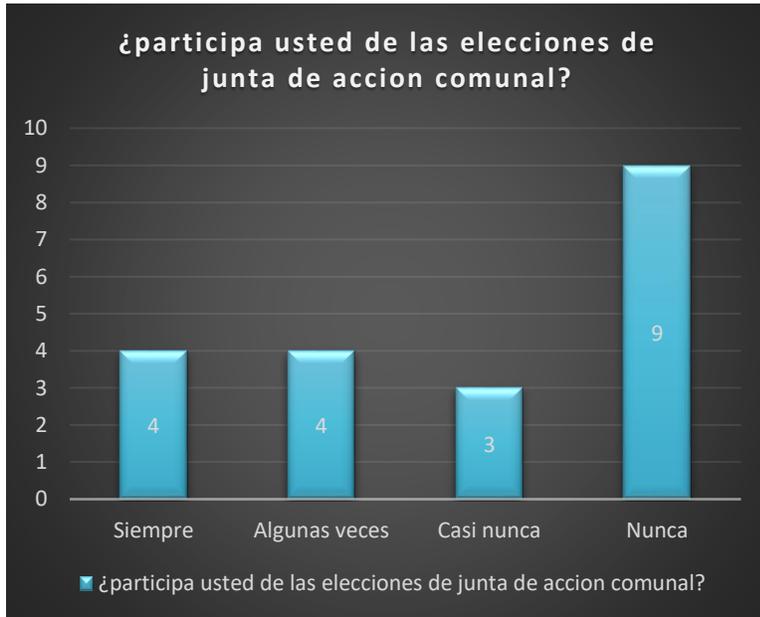
Gráfica 5



La pregunta número 5 se relaciona con las funciones que debe realizar el presidente y los dignatarios de la JAC del barrio Juan XXIII, ante la cual respondieron lo siguiente: de las 20 personas encuestadas 9 de ellas, las cuales equivalen al 45% respondió que no las conocen, 7 personas las cuales equivalen al 35% conoce solo algunas de las funciones y tan solo 4, las cuales equivalen al 20% respondieron que si tienen conocimiento.

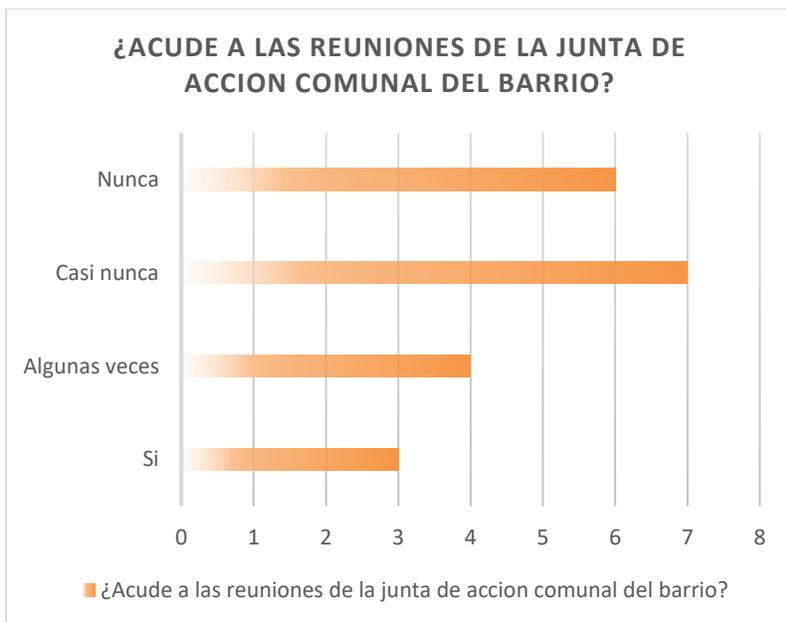
“

Gráfica 6



La pregunta número 6 se relaciona con la participación en las elecciones de la JAC del barrio, ante la cual respondieron lo siguiente: de las 20 personas encuestadas, 9 de ellas corresponden al 45% respondieron que nunca ha participado, 4 personas equivalente al 20% siempre, otras 4 personas equivalentes al 20% han participado algunas veces y 3 personas equivalente al 15% casi nunca ha participado en las elecciones organizadas en el sector.

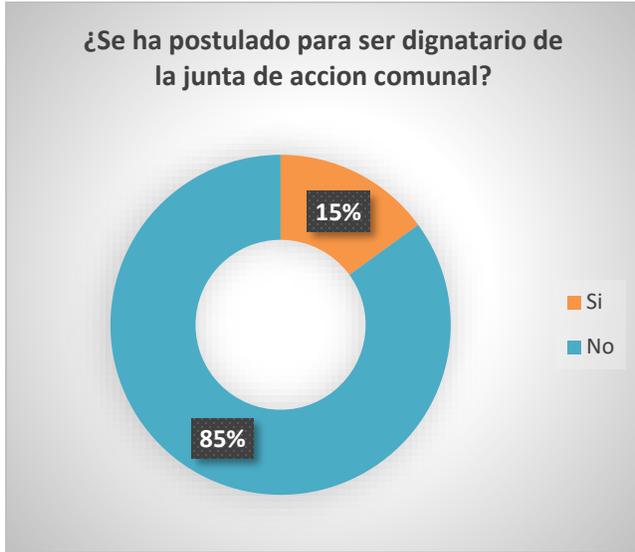
Gráfica 7



La pregunta número 7 está relacionada con la asistencia a las reuniones convocadas por la JAC del barrio, ante la cual respondieron lo siguiente: de las 20 personas encuestadas, 7 de ellas equivalente al 35% respondieron que casi nunca acuden, 6 personas equivalen al 30% respondieron que nunca asisten, 4 personas equivalentes al 20% acude algunas veces y 3 personas equivalentes al 15% si se presenta a las reuniones.

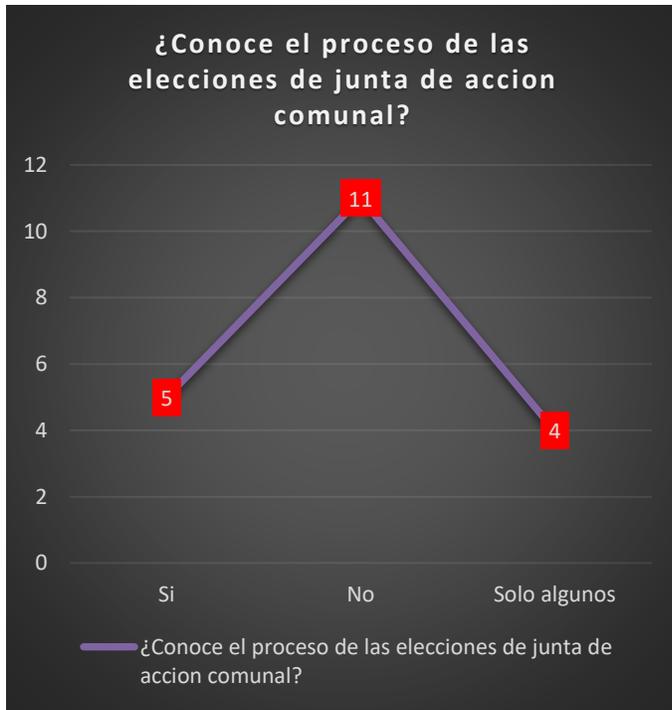
“

Gráfica 8



La pregunta número 8 se encuentra relacionada con la postulación a dignatario de la JAC del barrio Juan XXIII, ante la cual se presentan las siguientes respuestas: de las 20 personas encuestadas, 17 personas equivalentes al 85% respondieron que no se han postulado, mientras que 3 personas equivalentes al 15% respondieron que si se han postulado en alguna ocasión como dignatario de la junta.

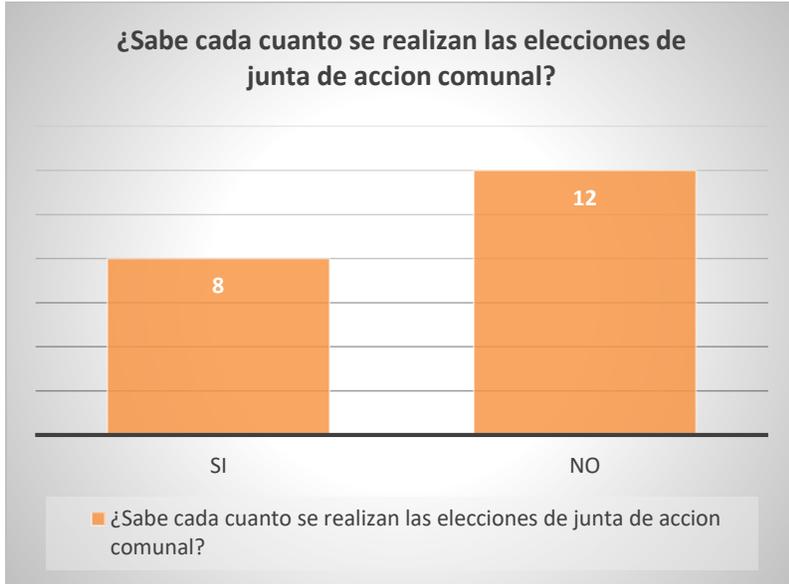
Gráfica 9



La pregunta número 9 está relacionada con el conocimiento sobre el proceso de las elecciones de la JAC, ante las cual se presentan las siguientes respuestas: de las 20 personas encuestadas, 11 de ellas equivalentes al 55% respondieron que no conocen los procesos llevados a cabo por la junta, 5 personas equivalentes al 25% respondieron que si los conoce y 4 personas equivalentes al 20% respondieron que solo conoce algunos de ellos.

“

Gráfica 10



La pregunta número 10 está relacionada con el conocimiento acerca del tiempo en el cual se deben realizar las elecciones de la JAC del barrio Juan XXIII, ante las cuales se presentan las siguientes respuestas: de las 20 personas encuestadas, 12 de ellas equivalentes al 60% respondieron que no saben cada cuanto tiempo se realizan las elecciones, mientras 8 personas equivalentes al 40% respondieron que si lo saben.

10.2. Estrategia: ¿Cómo se compone la Junta de Acción Comunal de mi barrio?

En primer lugar, se logró ejecutar la capacitación número uno, en la fecha y horario planeado a través de la plataforma virtual zoom, la mayoría de participantes se conectaron a excepción del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio Juan XXIII, quien días anteriores informo que debido a razones laborales le era imposible unirse a la actividad planeada. Sin embargo, los demás habitantes del sector se hicieron presentes durante el tiempo que se tenía programado de manera virtual.

Así pues, se planteó toda la temática normativa mediante la presentación en diapositivas con ejemplos cotidianos para relacionar la teoría con la práctica para comprender y entender la forma adecuada de organizar y efectuar las Juntas de Acción Comunal (JAC) dentro del territorio nacional, siguiendo eficazmente lo establecido por la Constitución Política de Colombia en su Ley 743. Sin embargo, en el momento de buscar alguna intervención por parte de los participantes en la actividad, no se llevó a cabo de manera efectiva; ante lo cual, manifestaron de manera interna al chat personal que, debido al desconocimiento de los temas abordados, preferían no realizar preguntas u otorgar alguna opinión personal.

Por consiguiente, durante la segunda capacitación se buscará generar confianza dentro del grupo de trabajo para estimular así, comentarios, aportes, opiniones individuales que aporten a la realización de la actividad y así mismo, mejoren las relaciones de la comunidad en torno a la ejecución de los compromisos con la junta y sus respectivas acciones.

10.3. Participo y contribuyo en la construcción comunal de mi barrio

La capacitación número dos, inicia con la retroalimentación de la propuesta de intervención social y con las conclusiones generales de la capacitación sobre la organización de la JAC llevada a cabo anteriormente, con el fin de mantener intacto el conocimiento adquirido hasta el momento. Es así, como en la segunda parte se realiza una actividad participativa en la cual, se logró la intervención de algunos participantes y principalmente la del presidente de la junta, el señor Wilson Mantilla, explica de manera general los procesos llevados a cabo durante su administración, dificultades, fortalezas, aportes de la comunidad, contribuciones por parte de los entes encargados de la acción social en el municipio de Pamplona, entre otros temas de interés.

En segundo lugar, se exponen las normas comunes; el quórum, derechos y deberes de los dignatarios; definición y funciones de los órganos administrativos; conciliación, impugnaciones y nulidades de las organizaciones comunales; régimen económico y fiscal; disolución y liquidación de las JAC, entre otros temas importantes para el fortalecimiento de los organismos comunales y su plena ejecución.

10.4. Estrategia: Socialización del manual para la formación comunitaria

La estrategia de trabajo, se llevó a cabo a través de la socialización del manual enfocado en la formación comunal del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona. De manera presencial, se logró contactar a los 20 participantes, quienes desde el principio accedieron a participar de manera activa en las diferentes actividades planteadas en la propuesta de intervención social; es así, como se da a conocer el diseño del manual impreso, la introducción, los propósitos, el contenido, las estrategias de trabajo, así como las referencias de la ley 743 de 2002 plasmadas dentro del mismo. Los principales objetivos, se centran en exponer una vez más los artículos proyectados dentro de la normativa colombiana que busca incentivar en la población alternativas para desarrollar una verdadera acción comunal, con participación masiva dentro de las JAC de todo el territorio y así, afianzar la organización cívica y comunitaria de gestión social.

Es así, como las opiniones otorgadas por la comunidad durante la ejecución de esta estrategia brindan diferentes perspectivas para realizar trabajo comunal acorde a las necesidades de cada contexto. Por consiguiente, se le hace entrega del manual impreso al presidente de la JAC para que hagan uso del mismo, no solo en la actual administración, sino que este sea transferido a cada nueva junta, pues, el contenido que presenta respecto a la normativa jurídica no ha presentado desde el 2019 modificación alguna.

10.5. Estrategia: Buzón de sugerencias portátil JAC barrio Juan XXIII

En primer lugar, se elabora el buzón de sugerencias con el material necesario para hacer una caja de madera respectivamente marcada con el nombre de la JAC del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona; también se prepararon una serie de tarjetas que se utilizaron para redactar las sugerencias que cada participante de la propuesta de intervención social deseaba aportar a la actividad planteada. Así pues, se realizaron las visitas presenciales a la comunidad retroalimentando una vez más la información sobre la acción comunitaria en Colombia propuesta en la ley 743 de 2002, expuesta durante las capacitaciones virtuales y la socialización del manual impreso.

Así pues, se logra llevar a cabo la quinta estrategia de trabajo de manera positiva, pues la participación de los habitantes del sector fue aumentando a medida que adquirieron confianza y afianzaban los conocimientos de la temática relacionada con la acción social, trabajo comunitario, juntas de acción comunal, la normativa jurídica planteada en la ley 743 de 2002, entre otros temas que se han tratado durante las actividades que se han desarrollado de manera virtual y presencial. Ya que, lograron redactar ideas, posturas, opiniones, sugerencias de manera clara y concreta, pero sobre todo acorde al trabajo realizado durante la propuesta de intervención social; la intención durante el desarrollo de cada estrategia se enfocaba especialmente en vincular a la comunidad del barrio Juan XXIII en torno a los procesos efectuados por la JAC y de esta manera, contribuir en pro de su bienestar comunitario.

10.6. Estrategia: Taller de aprendizaje en acción comunitaria

El desarrollo de la última estrategia se llevó a cabo a través de la elaboración y aplicación de un taller de aprendizaje en acción comunitaria a los habitantes participantes del proyecto de intervención social, con el fin de identificar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de las estrategias anteriormente planteadas y ejecutadas en la propuesta. Por lo tanto, se realizaron visitas de manera presencial a los participantes, algunos efectuaron las actividades de manera individual, mientras otros lograron vincular a familiares en la retroalimentación de los conceptos sobre la normativa jurídica de la ley 743 de 2002, así como en la lectura, el análisis del texto, identificación de los enunciados, solución de la sopa de letras con la respectiva definición de las palabras encontradas y por último, en relacionar los enunciados propuestos en las columnas.

Como resultado, la comunidad manifiesta que el ejercicio final contiene temas de interés y sobre todo de gran importancia para el conocimiento que se requiere sobre las juntas de acción comunal como organización cívica y comunitaria de gestión social. Por ello, la participación durante la ejecución de esta última metodología tuvo mayor participación y se logró desarrollar con aportes significativos de los habitantes del sector participantes, pues a pesar, de las dificultades, restricciones, así como las limitaciones efectuadas por la situación presentada por la pandemia, se efectuaron los ajustes necesarios para obtener los resultados esperados.

11. Conclusiones

- ❖ El análisis de los resultados obtenidos a través del diagnóstico aplicado a la comunidad del barrio Juan XXIII acerca de la percepción de la JAC, ratifica la importancia de generar espacios de formación comunal que dirijan e impulsen procesos sociales en los barrios, veredas y municipios del país.
- ❖ Ante los cambios efectuados por la situación presentada durante la pandemia, las estrategias metodológicas planteadas en la propuesta de intervención social se someten a una serie de ajustes adecuados para desarrollar el trabajo mediante el uso de herramientas tecnológicas, plataformas digitales y elaboración de material físico didáctico que aportan en la sensibilización de la comunidad participante del barrio Juan XXIII sobre la importancia que tiene la JAC como organización cívica y comunitaria de gestión social.
- ❖ El diseño del manual en base a la normativa jurídica reglamentada en la ley 743 de 2002 contribuye a la formación comunitaria en las diferentes Juntas de Acción Comunal (JAC), ya que, su contenido es aplicable en todos los contextos del país y el desarrollo de sus actividades promueven la enseñanza, la participación y cooperación social.
- ❖ Con la propuesta de intervención social ejecutada en el barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, se demuestra la importancia de generar vínculos entre universidad – comunidad que propicien la creación de espacios oportunos para la construcción de tejido social.

12. Recomendaciones

Con la propuesta de intervención social denominada fortalecimiento de la JAC mediante estrategias para la formación comunal barrio Juan XXIII municipio de Pamplona, se buscó aportar desde la academia los conocimientos necesarios sobre la normativa jurídica en acción social, así como la importancia de la Junta de Acción Comunal (JAC) como organización cívica y comunitaria de gestión social. Por lo cual, se recomienda al presidente como a los dignatarios de la actual administración de la junta continuar con procesos de capacitación a todos los habitantes del sector utilizando el manual que se diseñó y las estrategias que se plasmaron dentro del mismo. Así mismo, gestionar con los entes municipales encargados programas para líderes comunales, participación y convivencia ciudadana, generación de espacios para el dialogo entre otros temas considerables para mejorar el barrio, el municipio y el país.

Al mismo tiempo, se recomienda a los habitantes del sector permanecer abiertos y receptivos a las propuestas de trabajo comunal que desde la academia se gestionan, con el fin de crear vínculos estrechos entre las diferentes grupos sociales y la búsqueda de transformaciones desde los diferentes contextos y realidades colectivas. Como es el caso del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local, el cual promueve acciones educativas desde la praxis en torno a la formación, empoderamiento, fortalecimiento, participación, creación e innovación desde la colectividad; por tanto, se sugiere a los docentes de la carrera formar a los estudiantes con visión comunitaria y seguir brindando espacios ideales que contribuyan a la construcción de tejido social que garantice progreso, bienestar e igual para todos.

13. Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de Pamplona (2016). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Pamplona*. Recuperado de <http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/DIAGN%C3%93STICO%20PBOT%20PAMPLONA.pdf>
- Pérez, G. (2012). *La junta de acción comunal como instrumento para el desarrollo local del barrio las cuadras, en la comuna 9 del municipio de Pasto, al interior de la gestión del proyecto “Plan de Gestión Integral Ambiental”*. (Especialización). Universidad de Nariño, Pasto, Colombia.
- Pestana, V. y Cano, L. (2017). *Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de las juntas de acción comunal de los sectores central y 1º de mayo, del barrio pozón de Cartagena de Indias*. (Especialización). Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Cartagena de Indias, Colombia.
- Colombia, Congreso De Colombia, Ley 743 De 2002 (05 de junio de 2002). En Legis Editores, Colección De Legislación Colombiana en línea. Recuperado de <https://xperta.legis.co>
- Ministerio del Interior (2014). *Descripción de la norma*. Recuperado de <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-743-de-2002>
- Alcaldía de Pamplona (2016). *Plan de Desarrollo Municipal*. Recuperado de <http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%202016-2019.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración sobre el derecho al desarrollo*. Naciones Unidas, Derechos Humanos, oficina del alto comisionado. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/righttodevelopment.aspx>

“

- Morata, T. (2014). “*Pedagogía Social Comunitaria: un modelo de intervención socioeducativa integral*”. Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/39107826.pdf>
- Ramírez, A. (2017). *La educación con sentido comunitario: reflexiones en torno a la formación del profesorado*. Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/educ/v26n51/a04v26n51.pdf>
- Ruíz, J. (2019). *Desarrollo y calidad de vida. Una perspectiva crítica a partir del pensamiento de Amartya Sen*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/aleth/v11n2/2145-0366-aleth-11-02-107.pdf>
- Conde, M. (2015, 25 de junio). *Sueño mi ciudad yo y mi entorno*. Recuperado de <http://ciusegundosec4.blogspot.com/2015/06/sueno-mi-ciudad-yo-y-mi-entorno.html>
- Tercer Mundo Editores. (2016). *La política del régimen de coalición, la experiencia del Frente Nacional en Colombia*. Recuperado de <file:///C:/Users/Amparo/AppData/Local/Temp/75243-Texto%20del%20art%C3%ADculo-399984-1-10-20181001.pdf>
- Pérez, J. (2015, 9 de enero). *Introducción al concepto de desarrollo*. Recuperado de <https://elordenmundial.com/introduccion-al-concepto-de-desarrollo/>
- Espejo, R. (2015, 1 de julio). *Desarrollo humano y participación comunitaria*. Polis Revista Latinoamericana. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/56>
- Programa de las Naciones Unidas. (2016.). *Desarrollo Humano*. Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala. Recuperado de <https://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>
- Ministerio del Interior. (s.f.). Programa formación de formadores para la organización comunal. Recuperado de <https://participacion.mininterior.gov.co/comunal/programa-formacion-de-formadores-para-la-organizacion-comunal>

“

Universia. (2019, 8 de julio). La educación comunitaria y su metodología de inclusión.

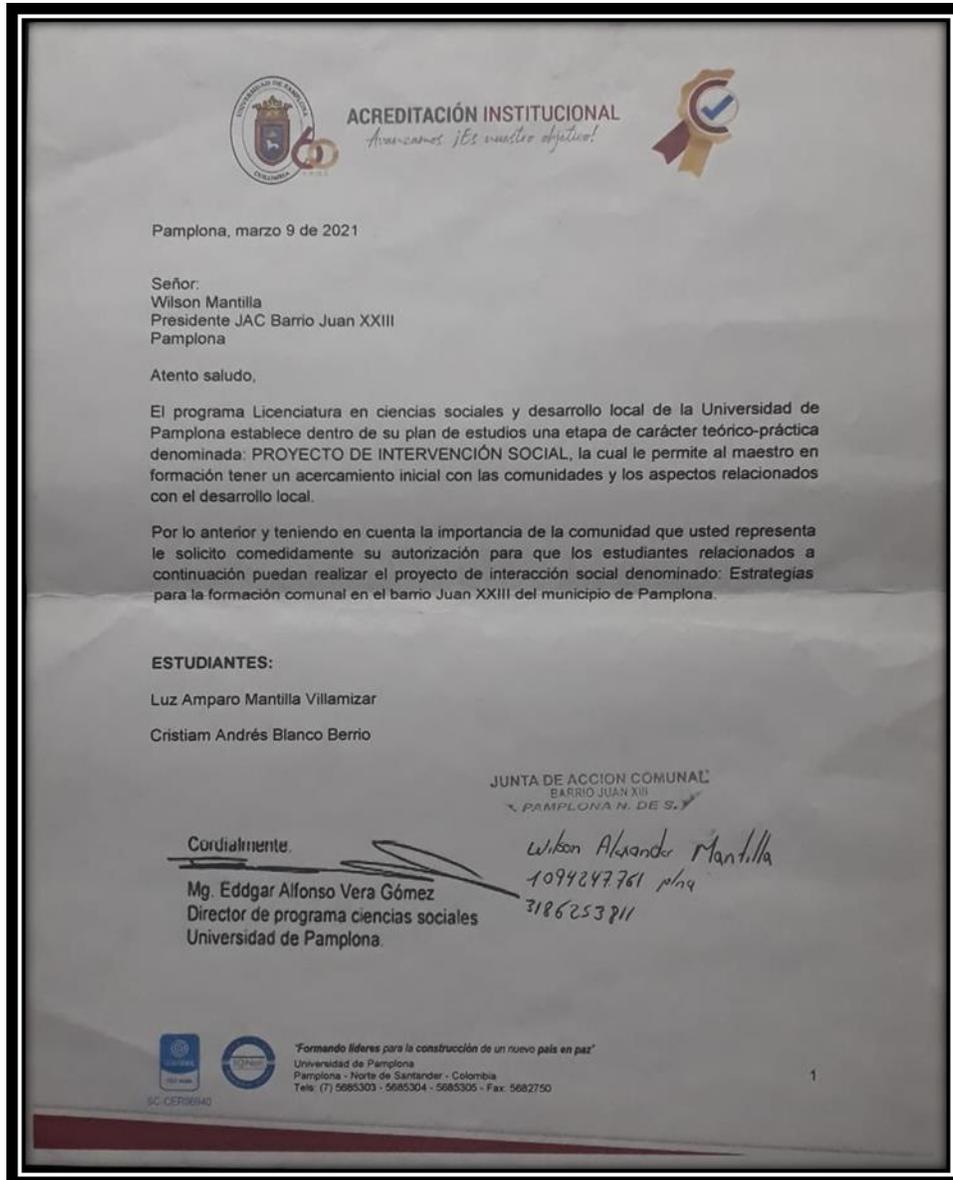
Recuperado de <https://www.universia.net/ar/actualidad/orientacion-academica/educacion-comunitaria-su-metodologia-inclusion-1165539.html>

Iglesias M. (2016). Desarrollo local algo más que un concepto. Recuperado de

http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/investigaciones/Cuaderno%20Desarrollo%20Local_1mar2017.pdf

14. Anexos

14.1. Anexo 1. Carta de autorización por parte del presidente de la JAC del barrio Juan XXIII



14.2. Anexo 2. Diseño de la encuesta

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO LOCAL
CURSO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL
ESTUDIANTES: LUZ AMPARO MANTILLA Y CRISTIAN BLANCO
DOCENTE: GERSON JAIMES GALLARDO

ENCUESTA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA ENCUESTA: Realizar un diagnóstico en el barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, sobre el conocimiento que poseen los habitantes acerca de la Organización de la Junta de Acción Comunal. Por lo tanto, la información solicitada solo se tendrá en cuenta para fines académicos.

Nombre(s) y apellido(s) Claudia Liliana Gataro Parada

Edad 37 Género F Celular 3227493308 correo electrónico mercyailey@hotmail.com

1. ¿Hace cuánto vive en el barrio Juan XXIII?
 Menos de un año
 más de cinco años
 Más de diez años

2. ¿Sabe usted qué son las Juntas de Acción Comunal?
 Si
 No

3. ¿Conoce al presidente(a) de la Junta de Acción Comunal del barrio?
 Si
 No

4. ¿Conoce a los dignatarios que conforman la Junta de Acción comunal del barrio?
 Si
 Algunos
 No

5. ¿Conoce usted las funciones que desempeña el presidente de la Junta de Acción Comunal y las funciones de los dignatarios?
 Si
 No
 Solo algunas funciones
 De los dignatarios
 Del presidente

6. ¿Participa usted de las elecciones de Junta de Acción Comunal?
 Siempre
 Algunas veces
 Casi nunca
 Nunca

7. ¿Acude a las reuniones de la Junta de Acción Comunal del barrio?
 Si
 Algunas Veces
 Casi nunca

8. ¿Se ha postulado para ser dignatario de la Junta de Acción Comunal?
 Nunca
 Si
 No

9. ¿Conoce el proceso de las elecciones de Junta de Acción Comunal?
 Si
 No
 Solo algunos

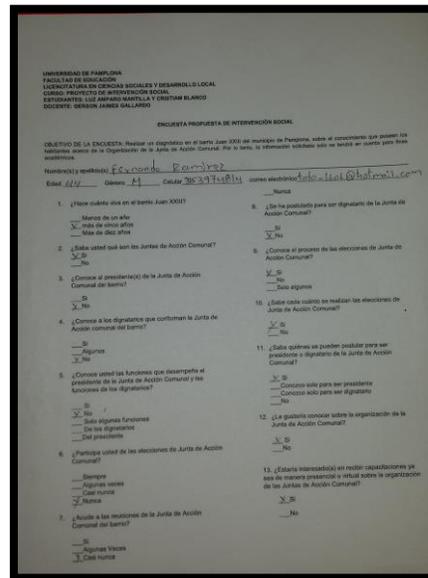
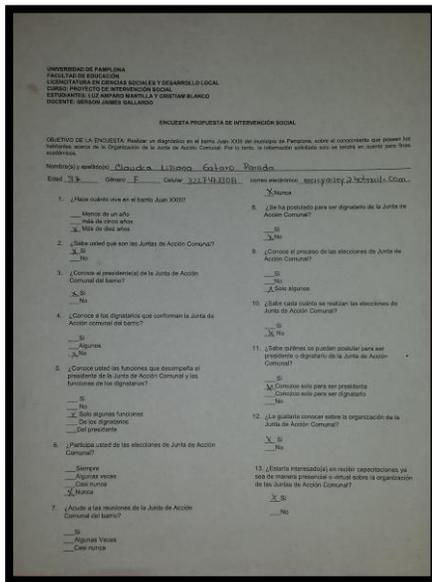
10. ¿Sabe cada cuánto se realizan las elecciones de Junta de Acción Comunal?
 Si
 No

11. ¿Sabe quiénes se pueden postular para ser presidente o dignatario de la Junta de Acción Comunal?
 Si
 Conozco solo para ser presidente
 Conozco solo para ser dignatario
 No

12. ¿Le gustaría conocer sobre la organización de la Junta de Acción Comunal?
 Si
 No

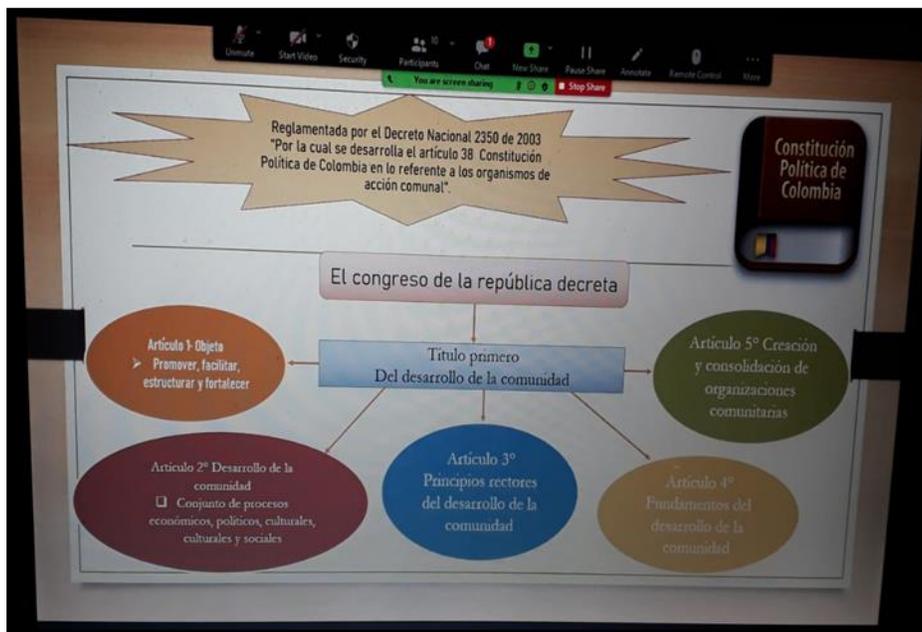
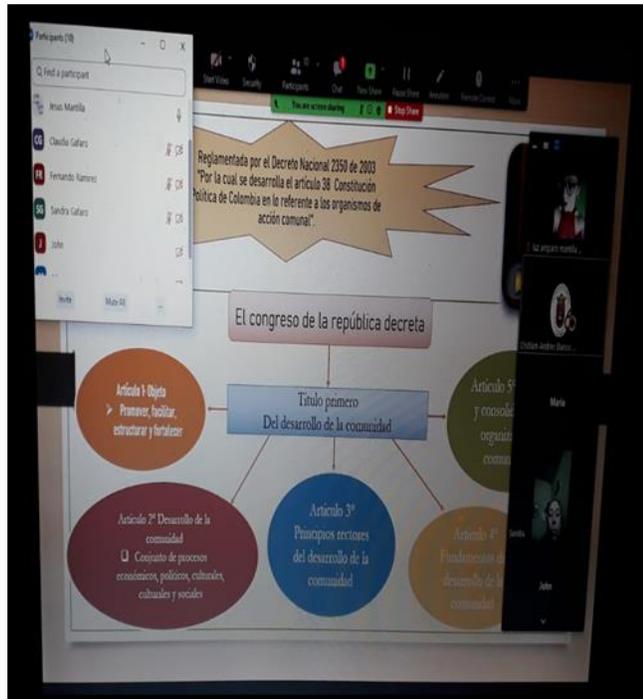
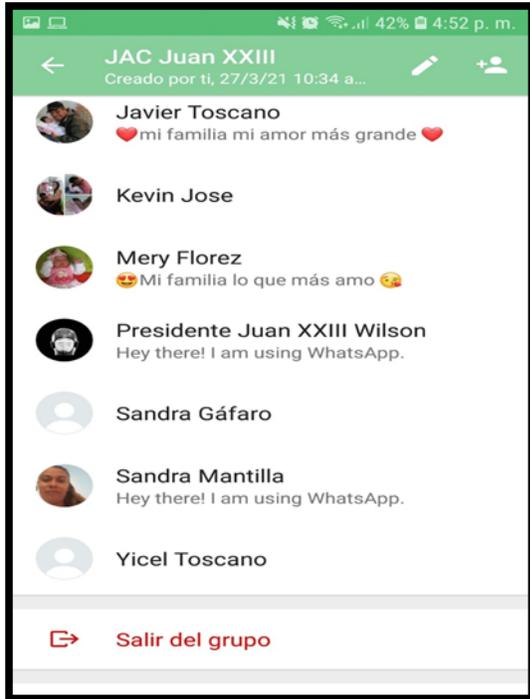
13. ¿Estaría interesado(a) en recibir capacitaciones ya sea de manera presencial o virtual sobre la organización de las Juntas de Acción Comunal?
 Si
 No

14.3. Anexo 3. Evidencias fotográficas aplicación de la encuesta

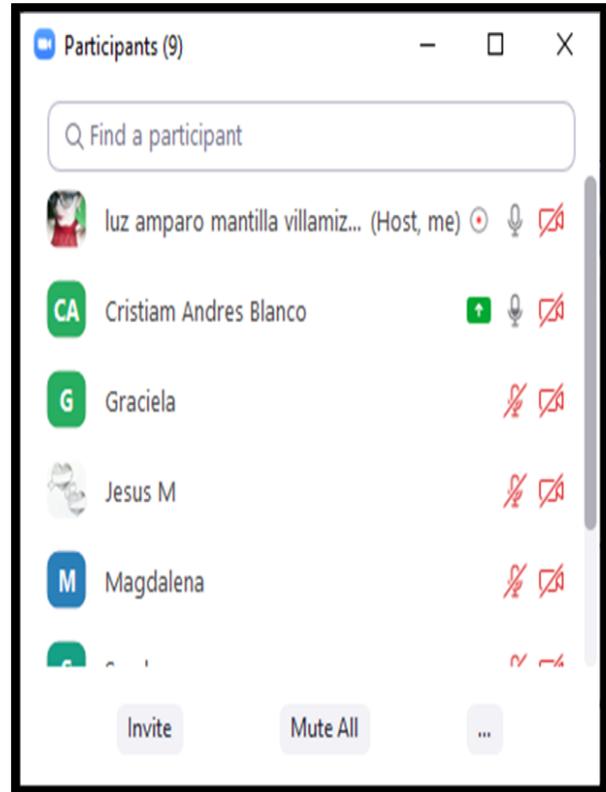


“

14.5. Anexo 5. Evidencias fotográficas capacitación 1



14.7. Anexo 7. Evidencias fotográficas



14.8. Anexo 8. Diseño del folleto para socializar el manual

Manual para la formación comunitaria

Sector Juan XXIII
municipio de Pamplona

Elementos de la Norma Jurídica

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Universidad de Pamplona
Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local

Estudiantes
Luz Amparo Mantilla Villamizar
Cristiam Andrés Blanco

Propósitos del manual

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la JAC como organización cívica y comunitaria de gestión social.
- Fomentar liderazgo y participación en los habitantes del barrio.
- Incentivar en los habitantes acciones que fortalezcan la cooperación e intervención dentro de la JAC.
- Empoderar a los residentes sobre la normativa jurídica de la acción comunal en Colombia.

Ley 743 de 2002
Normativa para la acción comunal

Del desarrollo de la comunidad

- Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática .
- Definición de acción comunal: expresión social, autónoma y solidaria de la sociedad civil.

Contenido de la Ley 743

TÍTULO PRIMERO: DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
TÍTULO SEGUNDO: DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL
CAPÍTULO I Definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio
CAPÍTULO II Organización
CAPÍTULO III Objetivos y principios
CAPÍTULO IV De los afiliados
TÍTULO TERCERO: NORMAS COMUNES
CAPÍTULO I De la dirección, administración y vigilancia
CAPÍTULO II Del quorum
CAPÍTULO III De los dignatarios
CAPÍTULO V De la conciliación, las impugnaciones y multas
CAPÍTULO VI Régimen económico y fiscal
CAPÍTULO VII Disolución y liquidación
CAPÍTULO VIII Competencia de la Digidacp o de la entidad del Estado que haga sus veces
Capítulo IX Disposiciones varias

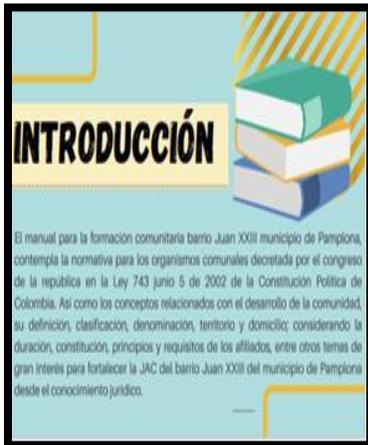
Organismos de acción comunal

- Primer grado: Juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria.
- Segundo grado: Asociación de junta de acción comunal.
- Tercer grado: Federación de acción comunal.
- Cuarto grado: Confederación nacional de acción comunal.

14.9. Anexo 9. Diseño del manual

❖ Link para ingresar al manual para la formación comunitaria:

<https://www.flipsnack.com/F5FA9B5569B/manual-para-la-formaci-n-comunitaria.html>

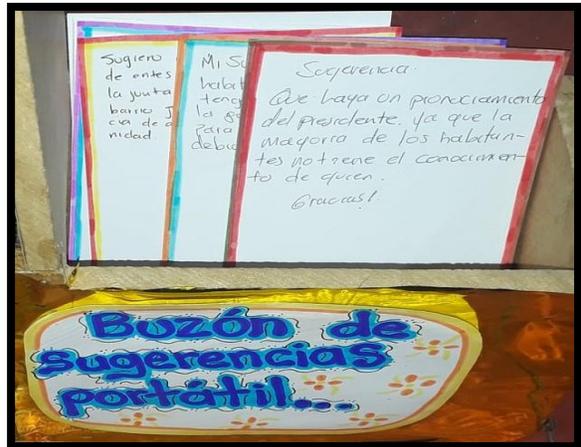
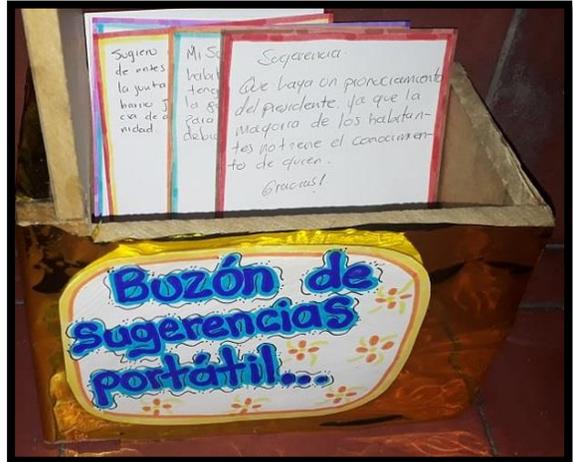
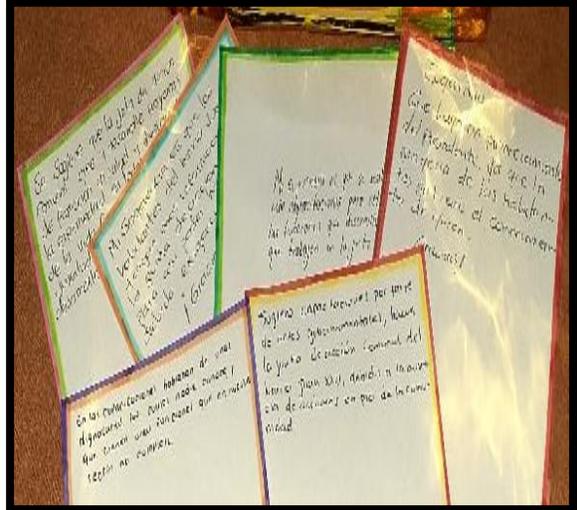


14.10. Anexo 10. Fotografías socialización manual



“

14.11. Anexo 11. Buzón de sugerencias portátil



14.12. Anexo 12. Diseño taller de aprendizaje en acción comunitaria

Universidad de Pamplona
 Facultad de Educación
 Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local
 Proyecto de Intervención Social
 Estudiantes: Luz Amparo Mantilla Villanizar y Cristian Andrés Blanco Herris
 Estrategia: Taller de aprendizaje en acción comunitaria
 Sector Juan XXIII municipio de Pamplona

Taller de aprendizaje en acción comunitaria

Nombre: _____ Identificación: _____ fecha: _____

Objetivos

- ❖ Aplicar a los habitantes del barrio Juan XXIII del municipio de Pamplona, taller de aprendizaje en acción comunitaria.
- ❖ Identificar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de las estrategias planteadas en la propuesta de intervención social.

Indicaciones

- En el taller encontrará cuatro actividades referentes a la temática trabajada durante las asesorías y la socialización del manual, lee detenidamente cada una de ellas, si presenta alguna duda puedes preguntar a los estudiantes ejecutores.
- Pueden realizar el taller en compañía de familiares o amigos de la comunidad.
- El propósito del taller es manifestar el conocimiento aprendido durante las estrategias planteadas en la propuesta de intervención social.

Actividades

1. Realiza la lectura "Sueño mi ciudad", analiza el texto y responde las preguntas.

Sueño mi ciudad

Sueño una ciudad donde sea posible sentirla como propia, el compartir, el crear, el ser diferente, el vivir la intimidad, el gozar del silencio, el utilizar, vivir, sentir los diferentes espacios, el ofrecer alternativas a sus problemas. Sueño una ciudad donde el hecho de educar no sea solo papel de la escuela, la universidad y la familia, sino que se incorpore como esencial el tiempo libre, adaptando los espacios que hay en espacios de diálogo y aprendizaje. Sueño una ciudad donde se pueda disfrutar de los momentos positivos de cada día, de la vida cotidiana, de forma que no pasen desapercibidos, porque por ellos pasa fundamentalmente la vida, y

la vida cotidiana, de forma que no pasen desapercibidos, porque por ellos pasa fundamentalmente la vida, y que a través de ellos se puedan encontrar, provocar e intercambiar experiencias. Donde el fallar, equivocarse, dudar, tener miedos, se considere algo normal y una etapa de crecimiento personal. Sueño una ciudad donde la libertad se compagine con la existencia de límites, normas y leyes claras y justas. Aquella en la que haya esquinas, portales, rincones... que se vivan casi como propios, o propios en compañía de alguien. Donde existan espacios vacíos, aún sin llenar, con posibilidades de concretar, desde la ciudadanía, su utilización. Sueño una ciudad donde circule la información, donde el saber y el poder no estén separados ni en manos de determinadas personas y de sólo unas pocas. Donde la tecnología no sea un nuevo foco de exclusión a la que sólo acceden los que la conocen y poseen, sino donde los círculos científicos sean ambientes de aprendizaje.

Sueño una ciudad donde se valore que lo fundamental son los diferentes procesos, más que los resultados. Donde se pueda participar de base, de raíz, casi "desde cero" en un diseño, en sus procesos, en la elaboración de sus políticas, en sus momentos de fracaso y de éxito. Sueño una ciudad donde se pueda recuperar la credibilidad en la política y en los políticos u ofrecer una alternativa real, donde su palabra sea la nuestra y no la impuesta. En consecuencia, una ciudad donde la ciudadanía no sea cliente, paciente, beneficiaria, administrada, sino colaboradora. Donde aumente la ilusión.

Fuente de <http://ciudadcomunes4.blogspot.com/2013/06/sueño-mi-ciudad-ya-no-es-una-utopía.html>

1) ¿Crees que esta ciudad que imagina el autor del texto puede ser la ciudad en la cual vives?, ¿por qué?

2) Además de aprender con la escuela, la familia, la universidad, ¿De qué otra forma podemos aprender?

3) ¿Estás bien informado/a sobre todo lo que ocurre en tu ciudad? ¿De qué manera te llega la información?

3) ¿Estás bien informado/a sobre todo lo que ocurre en tu ciudad? ¿De qué manera te llega la información?

2. Escribe dentro del paréntesis de cada enunciado una F o V, según corresponda.

- La responsabilidad de todo lo que pasa, las decisiones que se toman, lo que se hace y no se hace dentro de la JAC del barrio Juan XXIII, es responsabilidad del presidente y los dignatarios ().
- Con enseñar los artículos propios de la Ley 743 de acción comunal es suficiente para fortalecer la JAC del sector Juan XXIII ().
- La opinión de los habitantes en las reuniones programadas por el presidente y dignatarios no es importante para la toma de decisiones ().
- Realizar un voto responsable y con criterio es importante para elegir representantes idóneos para la JAC ().
- Solo las personas adultas pueden ejercer sus derechos como ciudadanos ().
- Incentivar la participación de niños y jóvenes en las actividades comunitarias es deber de todos ().

3. En la siguiente sopa de letras encontraras 10 palabras referentes a la acción comunitaria, enciérralas con diferentes colores y en la parte inferior escríbelas a respectiva definición.

Sopa de letras

C O M U N I D A D L H
 E D E B E R E S S E T
 U A V O T A R L A J B
 W X D B A R R I O C V
 Y O R G A N I Z A R T
 F O R U D A D A N I A
 F O R H T N O R M A S
 D E M O C R A C I A S
 F Z C A C E E U L J L
 D E R E C H O S T J C
 J D E S A R R O L L O

1. _____
 2. _____
 3. _____
 4. _____
 5. _____

5. _____
 6. _____
 7. _____
 8. _____
 9. _____
 10. _____

4. Relaciona los enunciados que plantean problemas dentro de una comunidad que aparecen en la columna A, con las soluciones propuestas en la columna B, con una línea de diferente color para distinguir la unión entre ellos.

A	B
<ul style="list-style-type: none"> • Baja participación de niños, jóvenes y adultos en procesos de acción comunitaria en barrios del municipio de Pamplona • Aumento de inseguridad ciudadana y violencia intrafamiliar 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar actividades dinámicas que motiven la participación de todos los habitantes dentro de las reuniones de la junta • Mantener vigilancia constante de los recursos económicos que ingresan a la junta y supervisar las acciones una se realicen con los recursos

4. Relaciona los enunciados que plantean problemas dentro de una comunidad que aparecen en la columna A, con las soluciones propuestas en la columna B, con una línea de diferente color para distinguir la unión entre ellos.

A	B
<ul style="list-style-type: none"> • Mal manejo de los recursos económicos por parte de los administrativos de una Junta de Acción Comunal • Desconocimiento de la ley y estatutos que reglamentan las organizaciones de acción comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar actividades dinámicas que motiven la participación de todos los habitantes dentro de las reuniones de la junta • Mantener vigilancia constante de los recursos económicos que ingresan a la junta y supervisar las acciones que se realicen con los mismos. • Buscar alternativas que incentiven la participación de niños, jóvenes y adultos en los procesos de acción comunitaria • Gestionar con los entes encargados del municipio capacitaciones para la formación de la ley y los estatutos que reglamentan la acción comunal en Colombia • Programar reuniones donde las comunidades de los diferentes barrios propongan soluciones viables para acabar la inseguridad y la violencia dentro de los hogares

